





MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"

INDICE

FUNCIONAMIENTO







	INDICE ESPECIFICO	
	TOMO 11	100
1000	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	
No.	CONTENIDO	FOLIO
1.	Partido Alianza Social Independiente "ASI"	
1.1	Resumen General Gastos de Funcionamiento	1000
1.2	Gastos de Funcionamiento 2016	C. Charleson
1.2.1	Informe Técnico Contable 2016	000001
1.2.1.1	Carta Remisoria Informe Técnico Contable 2016	000003
1.2.1.2	Capitulo I Matriz de Resultados	000006
1.2.1.3	Capitulo II Informe General	000010
1.2.1.3.1	Revisión Analítica	000010
1.2.1.3.2	Razonabilidad de las Cifras en los Estados Financieros	000012
1.2.1.3.3	Reporte de Ingresos y Gastos – Formulario 1B: "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos"	000017
1.2.1.3.4	Cálculo de materialidad	000025
1.2.1.3.5	Sistema de Riesgos	000025
1.2.1.3.6	Sistema de Control Interno	000025
1.2.1.3.7	Conclusiones	000027
1.2.1.4	Capitulo III Opinión Auditoria Externa	000029
1.2.2	Informe Jurídico 2016	000030
1.2.2.1	Carta Remisoria Informe Juridico 2016	000032
1.2.2.2	Capitulo I Informe Juridico	000035
1.2.3	Opinion Gastos de Funcionamiento 2016	000042
1.3	Otros Documentos	1.22.50
1.3.1	Carta de Presentación	000044
1.3.2	Acta Inicio Auditoria	000048
1.3.3	Carta de Gerencia	000049
1.3.4	Actas de Socialización	000051
1.3.5	Acta Cierre de Auditoria	000060

UNION TEMPORAL INTEGRATED NEXIA 2016

Contratar un sistema de auditoria externa que vigile el uso dado por los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanes o candidatos a los recursos estatales destinacion a la financiación de sus campañas electorales, así como de los recursos estatales destinados e la financiación del funcionamiento de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jundica vigente.

Informe Final Auditoría Gastos de Funcionamiento







MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"

INFORME TECNICO CONTABLE 2016

FUNCIONAMIENTO

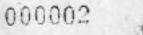






	HOJA DE R	UTA	400 22 52		
Partido Político	Movimiento Alternativo Indigena Y Social-MAIS				
Tipo de Relación:	Auditoria Externa				
Informe de:	Auditoria Gastos de Funcionamiento				
Fecha objeto de auditoria:	2016				
Consecutivo:	UTIN2016-IA 15	7-17	WE WITH ST		
Estado del informe	Socializado	Borrador	Definitivo		









	INFORMACIÓN GENERAL	DEL CLIENT	
NATURALEZA JURÍDICA:	Movimiento Alternativo Indig-MAIS El MAIS como movimiento interpretación y la articulación de todas las comunidades improcesos sociales, el MAIS in movimiento político para protegun proceso abierto democráticos diferentes procesos, forma y visiones. El Movimiento Alternativo India MAIS, tuvo su origen en el Organización Nacional la Colombia - ONIC; escenar recogen los procesos histó luchas de resistencia indigena. Se otorga personería juridica octubre del 2014 mediante 3296 del Concejo Nacional Eleta La misión del MAIS, al in estructura política del pais, movimiento propositivo pluralista, democrático, incluye de los Derechos Humanos y Tierra; capaz de liderar procesos y cambios políticos quen la construcción de un sociedad cimentado en el ligobernanza, la paz y la approyecto de vida de la dive política, social y cultural del pa	político es la de las ideas ideas ideas digenas y los ace como un por la vida. Es co que acoge s, costumbres gena y Social seno de la idigena de o donde se ricos de las el dia 01 de a Resolución ctoral. Interior de la es ser un renovador, ente, defensor de la Madre propuestas, un coadyuven modelo de cuen vivir, la propiación del risidad étnica,	NORMAS APLICADAS A LA AUDITORÍA REALIZADA - Estatutos del Movimiento - Ley 130 de 1994 - Ley 1475 de 2011 - Ley 1712 de 2014 - Resoluciones Consejo Nacional Electoral - Resoluciones Registraduría Nacional del Estado Civil - Código de comercio - Estatuto Tributario Nacional
REPRESENTANTE LEGAL:	Dra. Martha Isabel Peralta Epir	tyu	Presidente y Representante Legal
DIRECCIÓN SEDE:	Carrera 5 No. 16 - 14 of. 807		
DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C	MUNICIPIO	Bogótá D.C
CONMUTADOR:	316575625		







UTIN2016-IA 157-17 Bogotá D.C., diciembre 22 de 2017

Señor(es)

FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA Dr. ALVARO CAMPOS MEDINA

Supervisor

Adición y Otrosi No. 01 y Prórroga No. 03 al Contrato de Prestación de Servicios No. 010 De 2017, Suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y Unión Temporal Integrated-Nexia 2016 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de actividades en el marco del Contrato de ADICION Y OTROSI No. 01 y PRORROGA No. 03 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 010 de 2017 R.N.E.C. suscrito entre la Registraduria Nacional del Estado Civil y la Unión Temporal Integrated —Nexia 2016 según Cronograma de Trabajo — Gastos de Campañas Electorales Territoriales 2015, Diferentes octubre 2015 y Vigencias Expiradas, canceladas en el año 2016, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 — Movimiento Alternativo Indigena y Social - MAIS

Respetado Dr. Campos:

En cumplimiento del escrito contractual suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016, ponemos a consideración el siguiente documento que resulta de la revisión, análisis y evaluación a los Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2016, información preparada por la Administración del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS.

Objetivo de la Auditoria: De acuerdo con la propuesta y plan de trabajo presentado, nuestro trabajo consistió en auditar la aplicación y destinación de los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica vigente, para el año 2016, llevada a cabo bajo los principios de equidad, objetividad e imparcialidad. La auditoría objeto de este proceso se ejercerá a todas las Organizaciones Políticas, de acuerdo a los actos administrativos emitidos por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Alcance: El alcance general de la Auditoria externa requerida se circunscribe a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 130 de 1994, en concordancia con la Ley 1475 de 2011, en cuya virtud se dispone que el propósito de las mismas están dingidas a la vigilancia del uso dado por los partidos Políticos a los recursos destinados a la financiación de su funcionamiento distribuidos por el Consejo Nacional Electoral y pagados por la Registraduria Nacional del Estado Civil con base en la información presentada y contenida en el formulario No. 18 "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos" con sus correspondientes Anexos para el periodo comprendidos entre enero 01 y diciembre 31 de 2016.

Procedimientos de Auditoria: Las técnicas aplicadas a nuestro trabajo de auditoria, se basaron principalmente en desarrollar pruebas sustantivas y de cumplimiento para documentar las actividades administrativos, contables y financieros, sirviéndose del análisis del proceso a partir del hecho generador de entrada su autorización, procesamiento, documentación soporte, información de los Estados Financieros preparados por la Administración, hasta registros de salida y su inclusión en el formulario No 18 'Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos'. El detalle y flujo de la información se obtuvo mediante comunicaciones y entrevistas con el personal autorizado por la administración del Movimiento, igualmente, revisando y analizando las actividades realizadas en cada proceso mediante







las técnicas de muestreo y verificando los controles existentes frente a los riesgos a los cuales se exponen las operaciones.

Marco Normativo: En concordancia con lo anterior, el marco técnico normativo aplicable en la ejecución de nuestra labor corresponde a lo estipulado en la Ley 130 de 1994, la Ley 1475 de 2011 y Ley 1712 de 2014, así como las Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduria Nacional del Estado Civil, con base en lo cual se ejecutaron pruebas de auditoria que permitieron obtener evidencia apropiada y suficiente para poder emitir nuestra opinión.

Resultado de nuestra revisión: Del trabajo efectuado surge el presente documento, el cual, para facilitar su entendimiento, se presenta en los capítulos que se mencionan a continuación:

Capitulo I

Informe Ejecutivo

Se ilustra una matriz de resultados. La misma puede ser utilizada como una herramienta para la elaboración e implementación de "Planes de mejoramiento". Esta comprende:

- (1) Aspecto evaluado: Tema objeto de auditoria.
- (2) Observación: Hallazgo concreto.
- (3) Recomendación. Acción que se sugiere debería emprender la administración o el dueño del proceso de así considerarlo.
- (4) Disposición: Comentario del Partido Político con respecto a la observación encontrada.

Capitulo II

Informe General

Contiene el análisis y las conclusiones de cada aspecto evaluado incluido en el alcance determinado.

Para fines de comprensión, queremos indicar que nuestros informes son sometidos a la respectiva socialización y conocimiento previo por parte de los dueños y lideres de cada proceso, quienes establecen disposiciones sobre nuestras valoraciones u observaciones técnicas, de las cuales se deja evidencia en los informes emitidos. Lo antes expuesto, no significa, sin embargo, que tales disposiciones representen la no inclusión de las observaciones en el informe definitivo que es enviado al Consejo Nacional Electoral y/o Registraduría Nacional del Estado Civil, y a los Órganos de Control del Partido Político, adicionalmente estas reflejan en la mayoría de los casos los compromisos para la subsanación de tales haltazgos o la justificación, aspectos del porqué se presentan y si estos pueden o no ser corregidos a futuro.

Por tal razón y en cumplimiento de nuestra política institucional, ponemos en consideración de la Alta Administración el documento aludido para que ésta a su vez lo analice y en casó de estimarlo prudente emitir sus conceptos, aclarando que si en el término de tres (3) días hábiles, no hemos recibido respuesta alguna por parte de dicho órgano de Administración; de nuestra parte, entenderemos que las observaciones y demás manifestaciones de la auditoria, son plenamente aceptadas por las directivas del Movimiento Alternativo Indigena y Social - MAIS.







Uno de los principales aspectos a auditar se relaciona con los dineros asignados por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 1110 del 21 de junio de 2016, quien reconoce al Movimiento Alternativo Indigena y Social - MAIS para la vigencia del año 2016 la suma de Quinientos Noventa y Dos millones Trescientos sesenta y nueve mil Cuatrocientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$592.369.496).

Capitulo III

Opinión Auditoria Externa

Nuestra Opinión se efectuara de acuerdo con las Normas Internacional sobre encargos de revisión 2400, esta norma requiere planificar y ejecutar la revisión con la finalidad de obtener una seguridad moderada sobre si la información preparada por la Administración del Movimiento Alternativo Indigena y Social - MAIS se encuentra libre o no de incorrecciones materiales, conforme a lo solicitado por las normas nacionales de referencia. La revisión se dirige principalmente a realizar indagaciones ante el personal del Movimiento Alternativo Indigena y Social - MAIS y aplicar procedimientos analíticos sobre los datos financieros. Obteniendo evidencia de auditoria suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Agradecemos a los funcionarios del Movimiento Alternativo Indigena y Social - MAIS por la colaboración prestada en el suministro de la información requenda por nosotros para poder desarrollar la revisión aludida.

Cordial saludo

José Roberto Montes Marin Representante Legal

Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Copia en medio electronico:

Dra. Martha Isabel Peralta Epieyu – Representante Legal E-mail: marthaperalta111@gmail.com







CAPÍTULO I MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS MATRIZ DE RESULTADOS AUDITORÍA EXTERNA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2016

En el Capítulo I se presentan los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoria detallando las recomendaciones para cada una de las observaciones detectadas, dando cumplimiento a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.2.- Recomendaciones detectadas en el proceso de auditoria:

AS	PECTO	-
EVA	LUADO	1
FORM	MULARI	Ċ
(C 2)	18	

OBSERVACIÓN

Observación No 1.

- 1.1 Revisando la documentación presentada al CNE, se presentaron los (5) Estados Financieros como son: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, donde se evidencia que el Balance General y Estado de Resultado fueron los únicos Estados que no se presentaron de manera comparativa.
- 1.2 No se está aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Tabla No. 1 Estados Financieros año 2016 — No comparativos (Expresado en Pesos Colombianos)

ESTADOS FINANCIEROS MAIS





Fuente: Dpto. de Contabilidad del MAIS-Consolidado por: Unión temporal Integrated Nexas 2016

1.3 Se están realizando provisiones de Balance afin de ajustar el Pasivo a lo presupuestal y contraviniendo a las normas Generalmente Aceptadas en Colombia.





Recomendaciones

- 1.1 Dar cumplimiento al artículo 32 del Decreto 2649 de 1993, Los estados financieros de propósito general se deben préparar y presentar en forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, siempre que tales periodos hubieren tenido una misma duración.
- 1.2 Establecer un plan que la permita implementar las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 1.3 Se debe dar cumplimiento a las Normas Contables Generalmente Aceptadas en Colombia.

Disposición(es)

1.1. Los estados financieros se presentan de esa forma al Consejo Nacional electoral – CNE, el Movimiento tiene sus Estados Financieros Comparativos que son los q se presentan a las demás entidades que lo requieran de esa forma se da cumplimiento al artículo 32 del Decreto 2649 de 1993.

Ver Anexo de los estados financieros comparativos

- 1.2. No se dio disposición a este punto
- 1.3 No se dio disposición a este punto.

Observación No 2.

Una vez revisados los recibos de caja de la vigencia 2016, se presentan las siguientes observaciones:

- 2.1 Los recibos de Caja no flevan un consecutivo adecuado ya que se pudo evidenciar que del recibo de caja del 131 pasan al 186, sin justificación alguna.
- 2.2 Se evidencia recibos de caja que no cumplen con los requisitos definidos en el artículo 123 del Decreto 2649, tales como: registro de quien elabora, quien recibe.

A continuación, relacionamos algunos casos los cuales corresponden en su mayoria a consignaciones nacionales recibidas.

Tabla No. 2 Recibos de Caja sin Soporte (Expresado en Pesos Colombianos)

		NOMBRE	
2016/10/21	72.000.324	CONTRERAS GAMARRA CARLOS RAFAF	VALOR 422,260,00
2016/11/17			5.789.451.00
2016/11/17			5.658.730.00
2016/11/30			6.314.490.00
2016/10/20	49.716.681	CARO ROSADO FALCONERI	500,000,00
	2016/11/17 2016/11/17 2016/11/30 2016/10/20	2016/11/17 87.510.387 2016/11/17 94.255.109 2016/11/30 800.195.182 2016/10/20 49.716.681	2016/11/17 87.510.387 VALENZUELA JOSE LEONIDAS 2016/11/17 94.255.109 GONZALEZ GALLEGO GUSTAVO ALONS

Recomendación

Dar cumplimiento al artículo 123 del Decreto 2649 de 1993, el cual indica que "los comprobantes de contabilidad debon ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las persones que los flubieren elaborado y autorizado". (sic)







Disposición

- 2.1 Por error involuntario se alteró el consecutivo de los Recibos de caja, los cuales se anulan por medio de acta No.1 del año 2016
- 2.2 En cuanto a los requisitos definidos por el artículo 123 de Decreto 2649, se implementará la actualización de los formatos.

Observación No 3.

Tabla No. 3 Comprobantes de Egreso Soporte (Expresado en Pesos Colombianos)

Una vez revisados los comprobantes de Egreso de la vigencia 2016, se presentan las siguientes observaciones:

3.1 Se evidenciaron comprobantes de egreso de la vigencia del año 2016 que no cumplen los requisitos del art. 123 del decreto 2649. De igual forma se pudo evidenciar que algunos anticipos fueron girados sin su respectivo soporte, tal como se muestra a continuación:

TIPO	No.	FECHA	NIT	NOMBRE	VALOR
Egreso	195	23/06/2016	27.034.311	IGUARAN EPIEYU ROSA TULIA	3.500.000,00
Egreso	198	23/06/2016	18,108.957	JANSASOY SEBASTIAN	3.500.000,00
Egreso	196	23/06/2016	12,203,409	FRAGUA LAVERDE DYLAN FABIAN	3.500.000,00
Egreso	206	30/06/2016	18.108.957	JANSASOY SEBASTIAN	5.000.000,00
Egreso	211	12/07/2016	12.203.409	FRAGUA LAVERDE DYLAN FABIAN	4,500,000,00
Egreso	212	12/07/2016	27.034.311	IGUARAN EPIEYU ROSA TULIA	9.000.000,00
Egrese	213	12/07/2016	4.727.955	CHAVEZ YONDAPIZ JESUS JAVIER	4.500.000,00
Egreso	219	28/07/2016	12.203,409	FRAGUA LAVERDE DYLAN FABIAN	4.314.300,00
Egreso	220	28/07/2016	12.645.841	VEGA LUQUEZ RODOLFO ADAN	4.435.600,00

3.2 Se evidenció comprobantes de egreso del 169 al 186 anulados, sin su respectiva anotación que justifique dicha anulación.

Fuente: Doto de Contabilidad del MAIS-Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016

Recomendación

- 3.1 Dar aplicación al artículo 123 del Decreto 2649 de 1993, el cual indica que los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.
- 3.2 Todo comprobante de egreso que sea anulado sea justificado por la persona quien corresponde, con el ánimo de llevar un control adecuado y mitigar riesgos de perdida de los recursos.

Disposición(es)

3.1 Dando respuesta a la falta de soportes de anticipos se implementará un formato para la solicitud de anticipos, indicando su destino y autorización.

GRESOS DEL MOVIMIENTO MAIS







3.2 Para los egresos anulados se autorizarán por acta No. 2 de contabilidad.

Observación No 4.

- 4.1 Identificación de Partidas del Anexo 1.4, Código 211: Los Estados Financieros del movimiento registran en la cuenta de Gastos código 5175 un total de \$ 131.734.153, los cuales fueron realizados para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1475 del 2011, según el Anexo 1.4. Dichos recursos se distribuyeron así. Inclusión efectiva de mujeres jóvenes y minorias étnicas en el proceso político \$ 14.428.214 y para cursos de formación y capacitación política y electoral \$ 117.305.939, no obstante, para comprobar esta inclusión en el Anexo 1.4, no se identificó facilmente los soportes físicos de uno y otro concepto.
- 4.2 Se pudo evidenciar que la contabilidad del partido no refleja de una forma clara el cumplimiento del Art. 18 de la Ley 1475, toda vez que los gastos destinados para estas partidas no se manejan por centros de costos lo que dificulta identificar la destinación de los recursos.

CONCEPTO

2 para inclusión efectiva de mujeres jóvenes y minorias éfnicas en el proceso político

14.428.214

6. para cursos de formación y ospacitación política electoral

117.305.939

TOTAL ART. 18 LEY 1475

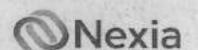
131.734.153

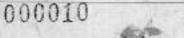
Recomendación

4.1 Todo gasto que se lleve a cabo con la finalidad de dar cumplimiento a los términos y conceptos definidos en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, es importante tener en cuenta que para la identificación de los gastos se recomienda llevar por separado la relación de gastos clasificados por destinación de recursos.

Disposición(es)

4.1 De los recursos girados por el Consejo Nacional Electoral para el funcionamiento del Movimientos el MAIS damos cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1475.
El Movimiento implementara en su sistema contable centro de costo por cada concepto del anexo 1.4 del informe DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES para permitir e identificación fácilmente los soportes fisicos de uno y otro concepto









CAPITULO II MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS INFORME GENERAL AUDITORÍA EXTERNA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2016

1. Revisión Analítica:

Tabla No. 01 Balance General Comparativo años 2016 y 2015 MOVIMENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS BALANCE GENERAL DICIEMBRE 31 DE 2016 Y 2015 (Cifras en Pesos Colombianos)

NOMBRE DE LA CUENTA	Diciembre 2016	%	Diciembre 2015	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	843.357	0,56%	241.868	0.20%	-601.489	-249%
Bancos	13.022.426	8,59%	20.533.146	17.12%	7.510.720	37%
Anticipos y Avances	132.322.186	87,27%	93.561.587	78,03%	-38.760.599	-41%
Comunicaciones	1.633.900	1,08%	1.633.900	1.36%	0	.0%
Depreciaciones	-272 316	-0,18%	-136.158	-0.11%	136.158	-100%
Software Contable	4.068.710	2,68%	4.068.710	3.39%	0	0%
ACTIVO	151.618.263	100,00%	119.903.053	100,00%	-31.715.210	-26%
Particulares	2.000.000	1,32%	0.	0,00%		15 4
Proveedores	830.504	0.55%	0	0,00%		I Links
Cuentas Por Pagar	63.219.490	41,87%	70.269.602	58,92%	7.050.112	10%
Provisiones	17.838.183	11,81%	29,000.000	24.31%	11.161.817	38%
Ing. Recibidos Para Terceros	67.096.635	44,44%	20.000.000	16,77%	-47.096.535	-235%
PASIVO -	150.984.812	100,00%	119.269.602	100,00%	-28.884.606	-24%
Utilidades Acumuladas	633 451	100,00%	0	100,00%	-633 451	The Part of the
Resultados del Ejercicio	0		633,451		633 451	TO THE
PATRIMONIO	633.451	100,00%	633.451	100,00%	0	
	-				A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	200100

Fuente: Movimiento Alterativo indigena y Social MAIS -Departamento de Contabilidad-Consolidado por: Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016







Tabla No. 92 Estado de Resultados Comparativo años 2016 y 2015

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 31 DE 2016 Y 2015

(Cifras en Pesos Colombianos)

Cuenta	Diciembre 2016	%	Diciembre 2015	96	Variación Absoluta	Variación Relativa
Funcionamiento	768.071.042	100%	416.409.334	100	-351.661.708	-84%
Financieros	. 87	0%	325.782	0%	325,695	100%
Otras Ingresos	. 3.649	1 0%	1 232	0%	-2.417	-196%
TOTAL INGRESOS	768.074.778	100%	416.736.348	100	-351.338.430	-84%
Honorarios	379,500,000	49%	269.500.000	65%	-110.000.000	-4194
Arrendamientos	22.089.896	3%	15.105.937	4%	-6.983.959	-46%
Servicio	151.443.236	20%	28.351.909	7%	-123.091.327	-434%
Gastos Legales	118.644	0%	.0	0%	-118.644	
Mantenimiento	1,923,866	0%	1.088.000	0%	-835.866	-77%
Reparaciones Locativas	250.000	0%		0%	-250,000	0%
Gastos de Viaje	22.541.137	3%	1.557.800	0%	-20.983.337	-1347%
Depredación	136.158	0%	136.158	0%	0	0%
Gastos. Ley 1475 de 2014	131,734,153	17%	45.100.000	11%	-86,634,153	-192%
DIVERSOS	39.016.337	5%	14.549.523	3%	-24.486.814	-168%
Deudores	0	0%	29 000 000	7%	29,000,000	100%
Servicios	800.000	0%		0%	-800,000	0%
DIVERSOS	9,000	0%		0%	-9.000	
Financieros	12.036,043	2%	11.913.570	3%	-122,473	-1%
Gastos Extraordinarios	5.977,529	1%	0	0%	-5.977.529	
Gastos Diversos	498.779	0%	0	0%	-498.779	-
TOTAL GASTOS	768.074.778	100%	416.302,897	100	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	-84%
EXCESO DE UTILIDAD SOBRE GASTOS Fuente: Movimiento Alternativo Inc			633.451		633 451	

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS -Departamento de Contabilidad- Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Se verificaron los Estados Financieros del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, los cuales estaban debidamente firmados por:

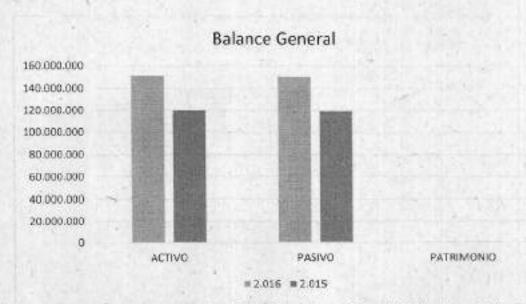
- Representante Legal: Jesús Javier Chavez Yondapiz
- Contador Jazmin Johanna Redondo M. TP 115546-T

Gráfica No. 01 Comparativo Balance General 2016 vs 2015









Fuente: Movimiento Alternativo y Social Mais -Balance General- Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Gráfica No. 02 Comparativo Estados Financieros 2016 vs 2015



Fuente: Movimiento Alternativo y social-MAIS-Estado de Resultados- Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

2. Razonabilidad de las Cifras en los Estados Financieros:

Informe Auditoria Externa de Gastos de Funcionamiento 2016
RUTA: Ser/infaud/infdef/Movimiento Alternativo Indigena y Social-MAIS/UTIN2016-IA 157-17
Auditado por: PZA Revisado por: LEAM Aprobado por: JRMM Impreso por: ACPA







De acuerdo a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.14. Evidenciar, Verificar e Identificar los hechos económicos respecto de las transferencias recibidas de las organizaciones políticas, (MANEJO DE ANTICIPOS ESTATALES, CRÉDITOS, APORTES, DONACIONES O CONTRIBUCIONES) a los partidos políticos indicando fecha, valor y concepto -Gastos de Funcionamiento 2016, se presenta lo siguiente:

Principalmente aclaramos que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 del año 2009 y sus correspondientes Decretos reglamentarios, tales como el 302 de 2015 y los compilatorios 2420 y 2496 del mismo año, en Colombia se adoptan los estándares de aseguramiento para el ejercicio de las labores de auditoria por parte de los profesionales de la Contaduria Pública. Bajo este marco normativo y para la ejecución del contrato suscrito entre la UT Integrated – Nexia y la Registraduria Nacional del Estado Civil, nuestros profesionales utilizaron el estándar 2400 para la revisión de trabajos de Estados Financieros profesionales utilizaron el estándar 2400 para la revisión de trabajos de Estados Financieros, cuyo objetivo es el de efectuar "una revisión de estados financieros es hacer posible a un auditor declarar si, sobre la base de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en una auditoria, algo ha surgido a la atención del auditor que hace creer al auditor que los estado financieros no están preparados, respecto a todo lo importante de acuerdo con un marco conceptual para informes financieros identificado" (certeza negativa) Esta norma principalmente se ocupa de la revisión de estados financieros, sin embargo, también es aplicable y adaptada a las circunstancias a los encargos de revisión de otra información

De acuerdo a la clausula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.4.- Relación e identificación de cuentas y estados financieros auditados, a continuación, se relaciona un breve resumen de cuentas que hacen parte de los Estados Financieros de la vigencia auditada:

Disponible

El disponible corresponde a los recursos de liquidez inmediata destinados al desarrollo de la función administrativa, representados en caja general, en fondos disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional mediante dos cuentas bancarias; las cuentas bancarias se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2016, a continuación, se relacionan las cuentas bancarias junto con su destinación.

Tabla No. 03 Cuentas Bancarias a 2016

CODIGO	CUENTA	BANCO	DESCRIPCION
111005	110-050-25353-3	Popular	Ingresos Funcionamiento
111005	45094314	Bancolombia	Sin información

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS -Departamento de Contabilidad- Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Deudores

Representa los derechos ciertos a favor del Movimiento, originados en el desarrollo de su actividad y a cargo de terceros, incluidas las operaciones comerciales y no comerciales.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1475 de 2011, consagrado en el artículo 17. "De la financiación estatal de los partidos y movimientos políticos", destinados para los gastos de funcionamiento. Así como los valores entregados por anticipado a contratistas o proveedores para la ejecución de obras.







suministro de bienes, prestación de servicios, viáticos, gastos de viaje y otros anticipos contractuales, reportando un saldo de \$ 132.322.186, los cuales corresponden a:

- \$ 81.300.000 girados como anticipo al contrato firmado por el Movimiento MAIS con un Auditor Externo el señor Gustavo Andrés Burbano Coral, dicho contrato está en manos del abogado del Movimiento debido al incumplimiento con el su cliente.
- La diferencia \$ 51 022 186 corresponde a anticipo de honorarios, transporte, viáticos y reembolsos entre otros.

Propiedad Planta y Equipo

Registra los bienes de propiedad del Movimiento, que corresponden a equipos de comunicación los cuales están siendo depreciados según la vida útil destinada por la administración por tipo de bien.

Otros activos:

Se registran como intangible el software contable por \$ 4.068.710.

El software se amortiza en la medida en que genere los beneficios que se esperaban y las licencias en el periodo de vigencia de uso

Obligaciones con Particulares

Corresponde a las obligaciones contraídas por el Movimiento, mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de instituciones financieras, para cubrir en forma transitoria situaciones deficitarias de liquidez. A diciembre 31 de 2016 presenta un saldo de \$ 2.000.000, los cuales corresponden a un préstamo de una persona natural.

Cuentas por pagar

Registran las obligaciones contraidas por el Movimiento en desarrollo del giro ordinario de su actividad conformadas por; Honorarios, arrendamientos, transporte, gastos de viaje, retenciones en la fuente y entre otros. El detalle de la cuenta a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Tabla No. 04 Cuentas por pagar (Cifras en Pesos Colombianos)

Descripción	Saldo
Honorarios	9.688.584
Ingresos recibidos para Terceros	67.096.635
Otros	67.977.704
Retención en la Fuente	3.391.385
	148.154.308.00

Fuente: Movimiento Alternativo indigena y Social MAIS -Departamento de Contabilidad- Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Los valores recibidos para terceros corresponden a las obligaciones contraidas por el Movimiento en desarrollo de su función administrativa o cometido legal, como son los depósitos recibidos para







terceros, esto es, depósitos a favor de candidatos reconocidos por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 130 de 1994, en su artículo 13 "Financiación de las campañas" y transferidas del presupuesto de la Nación a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil, previo cálculo del Consejo Nacional Electoral (CNE) para reponer los gastos de campañas electorales de los candidatos avalados por el Partido. A diciembre 31 de 2016 esta cuenta presenta un saldo de \$ 67.096.635.

Nomina (Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral)

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales.

Patrimonio

Para la vigencia 2016, presenta una utilidad acumulada de \$ 633.451.22 y el resultado del ejercicio es cero (0).

Tabla No. 05 Patrimonio a 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en Pesos colombianos)

DETALLE		DICIEMBRE 2016
Resultados del Ejercicio		
Resultados de Ejercicios anteriores	THE RESERVE	633.451,22
TOTAL		633.451.22

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS, Departamento de Contebilidad- Consolidado por: Unión Temporal INTEGRATED NEXIA 2016

Ingresos

Aportes del Gobierno Nacional para funcionamiento

Constituye la principal fuente de ingresos cuyo fundamento legal está dado en el artículo 12 de la Ley 130 de 1994 que dispuso la financiación estatal de los partidos con personería jurídica o con representación en el Congreso y los obliga a debatir y a aprobar democráticamente sus respectivos presupuestos.

Ingresos Operacionales

Los Ingresos del Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS" corresponden principalmente a las contribuciones del Estado a través del Consejo Nacional Electoral, para atender los gastos de funcionamiento y apoyo a candidatos a elecciones seguida de las donaciones, rendimientos financieros, recursos para el funcionamiento, descuentos de reposición de votos, intereses fiduciarios e ingresos de ejercicios antenores por valor de \$ 768.074.778,15, conforme al siguiente cuadro:

Tabla No. 06 Ingresos Operacionales a 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en Pesos colombianos)

DETALLE	DICIEMBRE 2016	
Dineros Públicos para Funcionamiento	586.445.801,00	







TOTAL	768.074.778,15
Otros	3.736,15
Donaciones Recibidas en Dinero	5.000.000.00
Reposición de votos	176 625 241,00

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS, Departamento de Contabilidad- Consolidado por: Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Gastos:

Se encuentran conformados por gastos de administración, como son, honorarios, impuestos, arrendamientos, servicios, mantenimientos gastos de viaje, amortizaciones, depreciaciones, diversos entre otros, y gastos no operacionales, como son; financieros, gastos extraordinarios y diversos donde los gastos más representativos para esta vigencia se reportaron en pagos por concepto de Honorarios.

Tabla No. 07 Gastos Operacionales a 31 de Diciembre de 2016 (Expresado en miles de pesos colombianos)

GASTOS OPERACIONALES	DICIEMBRE 2016
Honorarios	379.500.000
Arrendamientos	22.089.896
Servicio	151,443,236
Gastos legales	118.644
Mantenimiento	1.923.866
Reparaciones locativas	250.000
Gastos de viaje	22.541.137
Depreciación	136,158
Gastos. Ley 1475 de 2014	131,734,153
Diversos	- 39.016.337
Servicios	800.000
Diversos	9.000
Financieros	12,036.043
Gatos extraordinarios	5.977.529
Gastos diversos	498.779
TOTAL	768.074.778

Fuente: : Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS, Departamento de Contabilidad- Consolidado por: Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016







Reporte de Ingresos y Gastos - Formulario 1B:

Anexo No. 01 Formulario 1 B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos"

#120000 #752000 #752000 #1520000 #1520000 #15000000 #150000000 #150000000 #1500000000 #150000000000
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
9700000 1225 0 (1) 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (
9700000 1225 0 (1) 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (
PRIME TO SHOP
10 Anual 20
1000 Sec. 1000 S
1000 Sec. 1000 S
10000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10
1000 Su 1000 Su 1000 Su 1000 Su 1000 Su 1000 Su 1000 Su
10000 St.
10000 St.
BIGSEWIT BILLINGS
06(31) WT
OCHENI MARCIO
OCHLOT MARKET
BESTERF BILLINGSET
MARKET THE PARTY NAMED IN
MARKET THE PARTY NAMED IN
MARKET THE PARTY NAMED IN
28,554,540
1227/01311
700,000,000
1179,470
54,000,000
The second second
W10000
The second second
1
0
10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
- 40

Fuente: Formulario 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos" vigencia 2016 radicado por el Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS.

Se realiza una revisión analítica para cotejar los saldos presentados en el formulario 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos" para la vigencia del año 2016 contra los Estados Financieros







firmados y los libros de ingresos y gastos, lectura del informe del auditor interno y de la última auditoria externa efectuada.

Se seleccionó muestra por cada uno de los códigos de Ingresos (códigos 101 a 109) y Gastos (códigos 201 a 213) basados en procedimientos aleatorios y escogencia de partidas representativas

El principal procedimiento de auditoría consistió en el examen de los documentos fisicos que soportan las operaciones objeto de revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos formales y esenciales, y su adecuada imputación contable, en particular, aquellos referentes a los gastos por propaganda política. En el transcurso de la auditoria se enviaron correos solicitando mayor información o aclaración de transacciones puntuales y se indagó con la financiera acerca de aspectos propios del area. De las pruebas efectuadas surgieron hallazgos que se relacionan en detalle en la matriz de resultados del presente informe.

Se observa la siguiente información suministrada en el Formulario 18 "Declaración de Patrimonio, Ingresos y gastos":

- Fecha de Radicación Declaración de Patrimonio ingresos y gastos del año 2016: El primero fue radicado el 27 abril de 2017 y el último fue radicado el 28 de Julio de 2017 ante el fondo Nacional de campañas. Este último es la corrección del formulario y fue el tomado como objeto de auditoria.
- Fecha de Publicación Diario de alta circulación: El dia 13 de Diciembre de 2017 en el diario La República.

Ingresos: La revisión de los ingresos se realizó tomando muestras de las partidas más representativas abarcando la mayoría de los conceptos y revisando los siguientes atributos.

- El ingreso del dinero en el banco.
- Soporte que respalde las donaciones
- Valor de la resolución o soporte vs banco.
- Tercero de la resolución o soporte vs la contabilidad y el banco

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS en la vigencia 2016 presentó en el Formulario 18 ingresos anuales por \$ 1.289.634.046,15 discriminados de la siguiente manera:

Código 101 Cuotas de sus afiliados, de conformidad con sus estatutos: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 102 Donaciones: Corresponde a donaciones en dinero por vaior de \$ 5,000,000, registradas en la cuenta contable 417070.

Código 103 Créditos obtenidos de Entidades Financieras: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 104 Ingresos originados en actividades contempladas en el núm. 4 art. 16 Ley 1475 de 2011. (Anexo 1,3B): Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.







Código 105 Rendimientos Financieros: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 106 Herencias o legados que reciban: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 107 Financiación Estatal Para Funcionamiento: Su fundamento legal está dado en el artículo 12 de la Ley 130 de 1994 que dispuso la financiación estatal de los partidos con personería jurídica o con representación en el Congreso y los obliga a debatir y a aprobar democráticamente sus respectivos presupuestos.

Para la vigencia 2016 se le reconoció al Movimiento Alternativo Indígena y Social Mais para gastos de funcionamiento \$ 592,369,496 mediante Resolución No. 1110 del 21 de Junio de 2016, una vez realizados los descuentos por concepto de; Auditoria por el 1% presentado en \$ 5,923,694,96, el valor neto pagado corresponde a \$ 586,445,802 consignados el día 29 de Julio de 2016 en la cuenta Corriente No.110-050-25353-3 del banco Popular a nombre del Movimiento Alternativo y Social MAIS, esta partida se puede identificar en la cuenta contable 4170 Funcionamiento.

Código 108: Financiación Para Reposición De Campañas: Refleja un saldo de \$ 669.893.265 el cual corresponde cuentas por pagar a tercerco para reposición de campañas, valores que se pueden verificar en las cuentas contables 281505 y 417075

Código 109 Otros Ingresos: Por valor de \$ 28.294.980,15. Este código registra los descuentos a candidatos por reposición de votos, descuento en donaciones, la cuenta "417570", Intereses de las cuentas de ahorro, reintegro de otros costos y gastos.

Respecto a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.13 - Evidenciar e informar el destino de los recursos Artículo 18 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011- Gastos de Funcionamiento 2016, se presenta un prevé resumen de cada uno de los códigos que forman parte de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2016:

Gastos: La revisión de los gastos se efectuó mediante muestras aleatorias de las partidas más representativas abarcando la mayoría de los conceptos, en los cuales se verificaron los siguientes atributos:

- Soporte de pago se seguridad social
- Recalcalo del pago de la segundad social
- Cumplimiento de los requisitos de la factura según el art 617 del estatuto tributario.
- Vigencia de la resolución de facturación de la DIAN
- Verificación del tercero en la contabilidad, Vs soporte y banco
- Pago al correspondiente tercero de la cuenta
- Verificación en la página de la DIAN de tercero existente.
- Verificación del valor del soporte vs soporte y banco

El Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS para la vigencia 2016 reportó gastos por \$ 478,748.559. Discriminados de la siguiente manera:

Código 201 Gastos De Administración: Los gastos de administración presentados en el 2016 por el Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS fueron de \$ 478,748.559 corresponde a partidas







utilizadas para pago de personal, honorarios, servicios públicos, arrendamientos, restaurante, transporte, seminarios, impuestos, diversos entre ótros.

Código 202 Gastos de oficina y adquisiciones: Por valor de \$ 16.792.401, que corresponde a elementos de aseo, útil y papelería, libros y otros.

Código 203 Inversiones en Materiales y Publicaciones: Por valor de \$ 24.538.810, que corresponden a credenciales y publicidad variada.

Código 204 Actos públicos: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 205 Servicio de transporte: Por valor de \$ 97.612.346, representados en pasajes aéreos, peajes, transporte de pasajeros, combustibles y parqueaderos entre otros.

Código 206 Gastos judiciales y de rendición de cuentas: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 207 Gastos de propaganda política: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 208 Cancelación de créditos: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 210 Gastos por reposición a candidatos: Por valor de \$ 454.462.633 que corresponde a cuentas pagadas a terceros por reposición de votos, esta partida se encuentra registrada en las cuentas 281505

Código 211 Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la ley 1475 de 2011: Con el fin de verificar lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 y lo establecido en el artículo 71 'destinación de los recursos' contemplado en los Estatutos del Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS, se presenta la siguiente tabla:

Tabla No. 08 Cálculo 15% Articulo 18 de la ley 1475 de 2011 (Cifras en pesos Colombianos)

No	DESTINACION DE RECURSOS MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - VIGENCIA 2016	ART. 18 LEY 1475 2011	%
		ANEXO 1.4B	70
2	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorias étnicas en el proceso político.	\$ 14.428.214	11%
5	Para cursos de formación y capacitación política electoral.	\$ 117.305.939	89%







No ·	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - VIGENCIA 2016	ART. 18 LEY 1475 2011 ANEXO 1.4B	%
	TOTALES	\$ 131.734.153	100

Total aportes destinados a las actividades indicadas en el articulo 18 de la Ley 1475 de 2011 (Numerales 2,3 y 5)	\$ 131.734.1	
Total aportes estatales	4	\$ 586.445.801
Porcentaje destinado		22%
Cumplimiento del 15% establecido en el inciso del articulo 18 de la Ley 1475 de 2011.	Cumplido a satisfacción	

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS, Departamento de Contabilidad- Consolidado por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

El Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS, destina los recursos para: ii) para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político un (11%) por un valor \$ 14.428.214; iiiii) para cursos de formación y capacitación política electoral un (89%) por un valor \$ 117.305.939, para un total de \$ 131.734.153 equivalente al 22%.

Por lo cual, si se da cumplimiento al porcentaje asignado en la normalividad en mención, y a su vez se da contestación a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.12.- Evidenciar si las Agrupaciones Políticas Auditadas cumplen con el porcentaje del 15% para la inclusión de mujeres Jóvenes y grupos étnicos Artículo 18 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011- Gastos de Funcionamiento 2016.

Código 212 Gastos Recursos Propios para el financiamiento de Campañas: Para la presente vigencia el Movimiento no presenta saldos por este concepto.

Código 213 Otros Gastos: \$18.512.351 este rubro registra gastos bancarios, restaurante, papelería, transporte.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS comienza la impresión de sus libros de ingresos y gastos para la vigencia 2016 de conformidad con normas legales.

Otros Aspectos Evaluados

a. Verificamos las Certificaciones y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral en donde se fijan, liquidan y asignan parcialmente entre los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación de los mismos según las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 130 de 1994. Las Resoluciones base de nuestra información y verificación se relacionan en la Carta de presentación. A su vez Coteje las cifras contenidas en las Certificaciones expedidas por el Fondo de Campañas contra la Resolución.







de Consejo Nacional Electoral – CNE y estos valores contra las Resoluciones de pago emitidas por la Registraduría.

Como conclusión a nuestro trabajo, comprobamos que las certificaciones y liquidaciones expedidas por el Fondo Nacional de Campañas Políticas, se ajustan a los términos contenidos en el título IV de la Ley 130 de 1994 y Titulo II de la Ley 1475 de 2011, relacionada con la financiación política. Al respecto tampoco detectamos diferencias en las liquidaciones emitidas, para dar cumplimiento a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.17. Resultado de las certificaciones y liquidaciones producidas por el Fondo Nacional de Campañas.

b. Adicionalmente solicitamos el presupuesto para comprobar el cumplimiento del parágrafo 3º del artículo 12 de la Ley 130 y artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, en cuanto a que los partidos están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus respectivos presupuestos al igual la forma de publicación de los mismos. Describimos su cumplimiento (incumplimiento) en el siguiente detalle:

Tabla No 09 Aprobación de Presupuesto Año 2016 Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS

Movimiento	Fecha	Acta, Acuerdo o Documento Interno Evidenciando Aprobación	Valor Aprobado Articulo 18 Ley 1475 de 2011	Observación
Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS	(*)	(7)	\$ 88.000.000	El Presupuesto aprobado no indica acta y fecha.

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS Departamento de Contabilidad Consolidado por: Unión temporal Integrated- Nexis 2016

Concluida nuestra auditoria pudimos evidenciar la existencia y aprobación democrática del Presupuesto para la vigencia 2016, incluyendo en estos los rubros definidos en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.

c. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas hicimos una comparación entre los gastos aprobados en el presupuesto, los ejecutados para la vigencia 2016, contra los ingresos aportados por el estado, constatando su realización total, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 10 Comparación Valor Ejecutado VS Aportes del Estado Artículo 18 Ley 1475 de 2011 (Cifras en pesos colombianos)

Movimiento	Valor Presupuesto Aprobado	Valor Ejecutado	Valor Aportes Estado gastos de funcionamiento
Movimiento Alternativo Indigena y	\$ 88.000 000	\$ 131,734,153.	\$ 586.445.801







Movimiento	Valor Presupuesto Aprebado	Valor Ejecutado	Valor Aportes Estado gastos de funcionamiento
Social MAIS		Vision Helica	

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS. Departamento de Contabilidad Consolidado por: Unión temporal Integrated- Nexia 2016

Adicionalmente detallamos los valores recibidos por parte del estado y uso dado a dichos recursos, constatando que no quedaron saldos pendientes de ejecutar para la vigencia 2016, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla No. 11 Destinación Recursos Estatales Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS
Vigencia 2016
(Cifras en pesos Colombianos)

	MOVIMIENTO MAIS		
	VIGENCIA 2016	S A DECEMBER	
RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN
\$ 586.445.801	HONORARIOS	\$ 379.500.000	64,7%
	SERVICIOS	\$ 151.443.236	25,8%
	GASTOS DE VIAJE	\$ 22.541.137	3,8%
	DIVERSOS	\$ 32.961,428	5,6%
	TOTAL	\$ 586.445.801	100,0%

Fuente: Formulario 1B, Estados Financieros y demás información contable del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS vigencia 2017 Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia

De lo anterior se presentó en detalle el valor de los recursos estatales recibidos para gastos de funcionamiento y el destino dato a los recursos para la vigencia auditada, estableciendo que no quedaron saldos pendientes de ejecutar, asimismo se da contestación a lo emanado en la clausula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.5 - Uso y destino de los dineros recibidos del Estado para financiar el funcionamiento de los partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica vigente.

d. Se cuantifica el valor de la financiación total del Movimiento auditado diferenciando la financiación originada por recursos privados de los originados por recursos públicos; estos últimos recopilan los recibidos tanto para gastos de funcionamiento como para gastos por reposición de votos. También mostramos el porcentaje de participación que tienen los ingresos recibidos por parte del Estado en el gasto total de cada partido, haciendo alusión a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.16. - Cuantificar globalmente con base en los informes de Ingresos y Gastos cuánto vale la financiación de los partidos diferenciando recursos privados y recursos públicos, dentro de la vigencia auditada.







Tabla No.12 Financiación Originada por Recursos Privados y Públicos Vigencia 2016 (Cifras en pesos Colombianos)

MOVIMIENTO MAIS - VIGENCIA 2016				
Concepto	Valor	Porcentaje sobre el total de Ingresos		
Financiación originada por recursos privados	\$ 33.294.980	2,6%		
Financiación originada por recursos públicos	\$ 1.256.339.066	97,4%		
Total financiación	\$ 1.289,634.046	100,0%		
Total Gastos	\$ 1.222.401.253	Manager 1		
Porcentaje de los recursos estatales sobre el total de gastos	102,8%			

Fuente: Resoluciones del Consejo Nacional Electoral vigencia 2016 Consolidado por: Unión temporal Integrated- Nexia

e. De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría, establecimos que el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS presentó el informe relacionado en el Formulario 1 B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos", debidamente dictaminado por el Auditor Interno el señor Dylan Fabián Fragua Laverde emitiendo un dictamen del 28 de Julio de 2017, dando cumplimiento al

"En mi opinión, los Estados Financieros del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL -MAIS Y DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES mencionados, fueron tomados fielmente de los libros y adjunto a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación Financiera y sus flujos de efectivo por el año que termina (2016), de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme y Dando cumplimiento a la norma que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos."

f. Clausula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.5.- Establecer los pagos efectuados por los partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica vigente a los candidatos y candidatas respecto del 30% de participación política de mujeres.

De conformidad con los Anexos 1, 2 y 3 que hacen parte del contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 del 2017 del R.N.E.C. para Gastos de Funcionamiento, verificamos las Certificaciones y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral en donde se fijan, líquidan y asignan parcialmente entre los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación de los mismos según las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 130 de 1994 y artículo 17 de la Ley 1475 de 2011. Las Resoluciones base de nuestra información y verificación se relacionan en la Tabla No.1. " Partidos Auditados en su Totalidad Conforme a Gastos de Funcionamiento 2016"







3. Cálculo de materialidad:

Tabla No.13 Cálculo Materialidad (Cifras en Pesos Colombianos)

Total Ingresos	Saldo contable	%	Valor Material en Pesos
Total Ingresos	768,074,778	0,5	3.840.374
Total Gastos	768.074.778	0,5	3.840.374
Total Activos Netos	151,618,263	1.0	1.516.183
Menor Saldos Calculados			1,516,183

Fuente: Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS -Departamento de Contabilidad- Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Utilizando nuestro juicio profesional decidimos basar nuestra materialidad sobre los ingresos, gastos y activos Netos, dando como resultado el valor de \$ 1.516.183 siendo este los importes más significativos en relación con los Estados Financieros, enmarcando la información contenida en el Formulario 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos", del Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS.

4. Sistema de Riesgos:

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, no tiene una orientación hacia la gestión de nesgos dentro de un ambiente técnico de estricto control, adecuado manejo de los riesgos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas establecidas en los estatutos que propendan esencialmente por la protección de los activos, bien sean de terceros y de la entidad, apoyando la ejecución de todos sus procesos en principios administrativos como los de independencia, transparencia y seguridad.

Al respecto nuevamente recomendamos implementar mecanismos para la Gestión de Riesgos razonables que permitan la revelación de información financiera fiable y asegurar el cumplimiento de disposiciones legales enmarcas en los siguientes términos: a) Identificar y evaluar los riesgos relacionados con las operaciones específicas realizadas por el Partido, b) Definir políticas, procedimientos normas y sistemas para minimizar mitigar y/o limitar los riesgos. c) Establecer procesos prácticos de control facilmente asimilables por los Directivos, Empleados y alineados con los objetivos del Movimiento Alternativo indigena y Social MAIS d) Mantener la eficacia de los procesos de control establecidos y promover la mejora continua de los mismos.

Sistema de Control Interno:

Para dar cumplimiento a la clausula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.7.- Diagnostico sobre el cumplimiento o no del sistema de auditoria interna acreditado ante el Fondo Nacional de Campañas y la respectiva evaluación al informe del Auditor Interno de cada partido o movimiento político con Personeria Jurídica. Se da contestación en los siguientes terminos.

El Movimiento dio cumplimiento al Sistema de Auditoria Interna en los términos previstos en el Capítulo I de la Resolución No 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, aplicando un conjunto de políticas, normas y procedimientos necesarios para el adecuado control y seguimiento de las operaciones, así como proteger los recursos de la Entidad, prevenir y detectar fraudes o errores que afecten el normal







desarrollo o grado razonable transaccional. Los mecanismos implementados están orientados a garantizar y vigilar el adecuado uso dado a los recursos aportados por el Estado para financiar los gastos de sostenimiento y de sus campañas electorales a que se refiere el artículo 49 de la Ley 130 de 1994, destacando las siguientes medidas:

- Manual de control Interno: Documento que contiene las medidas adoptadas para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera, política y administrativa en el logro de metas y objetivos programados por el Movimiento.
- Rendición de Cuentas ante el CNE como deber del Movimiento de responder públicamente, ante las exigencias que haga la Entidad, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.
- Nombramiento de Revisor Fiscal del Movimiento con el objeto de adelantar la revisión y verificación de los Estados Financieros del Movimiento.
- Capacitación al personal operativo y administrativo a cargo del Movimiento, en el manejo de documentos, consolidación de información contable y rendición de cuentas.
- Acreditación del Sistema de Auditoria Interna ante el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del Consejo Nacional Electoral, según disposiciones la Resolución No 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral
- Certificación firmada por el representante Legal, Contador o Gerente, y emisión del Dictamen realizado por Auditor Interno del Movimiento.

En resumen el dictamen del auditor, indica que los Estados Financieros del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL -MAIS Y DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES mencionados, fueron tomados fielmente de los libros y adjunto a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación Financiera y sus flujos de efectivo por el año que termina (2016), de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme y Dando cumplimiento a la norma que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos."

De acuerdo con nuestras pruebas de auditoria, se estableció que el Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS presentó los informes relacionados en el Formulano 18 'Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos'', debidamente dictaminados por el auditor interno el Dr. Dylan Fabián Fragua Laverde con tarjeta profesional No. 162468—T, en donde menciona que según el objetivo establecido, la metodología empleada, los procedimientos de auditoria aplicados, las cifras presentadas en la declaración de patrimonio, Ingresos y Gastos del año 2016, cumplen razonablemente con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y cumplen con los requisitos de la normatividad electoral.

 Verificación de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública







Una de las disposiciones de esta Ley, es que los partidos políticos deben adoptar un programa de gestión documental integral en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Es el caso de las listas de sus afiliados, directivas, listas de candidatos, recursos que reciben del Estado para su funcionamiento, así como para financiamiento de campañas, entre otros.

El Ministerio Público será el encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley 1712 de 2014, para tal propósito la Procuradurla General de la Nación establecerá una metodología para, entre otras, desarrollar acciones preventivas para el cumplimiento de esta norma, requerir a los sujetos obligados para que ajusten sus procedimientos y sistema de atención al ciudadano a dicha legislación, pero también aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes.

Recursos públicos

El hecho de recibir recursos públicos para su funcionamiento es la razón que hace sujetos responsables de aplicar los lineamientos de esta Ley, a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

De lo anterior el Movimiento Alternativo Indigena y Social cumple con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública, donde se encuentra en proceso de implementación del modelo del sistema documental.

7. Conclusiones:

De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría realizas a continuación hacemos mención a las ciáusulas Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.9.- Resultado o concepto de la auditoría realizada en cada uno de los partidos; y Clausula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.15.- Conclusiones sobre el resultado de la auditoría practicada, quedando inmersas en los siguientes párrafos:

 Nuestra auditoria se realizó con la información suministrada por el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, (Estados Financieros del año 2016 preparados bajo el Decreto 2649 de 1993, Soportes contables, conciliaciones bancarias, extractos Bancarios, informes de auditoría, dictamen, actas), y la información suministrada por el Consejo Nacional Electoral/ Fondo Nacional de Financiación Política para la vigencia 2016, lo que permitió realizar cruces de información, dejando pruebas suficientes y certeza de la garantía de los valores consignados en los estados financieros.

Para dar cumplimiento a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.18.Observaciones y recomendaciones referentes a la organización contable y el sistema de auditoria interna se observa:

 El Movimiento cuenta con un Sistema de Control a cargo del Auditor Interno, el cual sigue siendo objeto de mejora continua, toda vez que el Movimiento, los funcionarios y el mismo sistema son







dinámicos y cambiantes, además porque muchos controles aplicados son informales e indocumentados. Las debilidades de Control Interno y otros temas de revisión se exponen en el informe de Resultados de Auditoria del Movimiento, y no inciden de manera sustancial sobre el resultado de las operaciones de cada año

- El sistema de auditoria y control interno presenta debilidad en los procedimientos establecidos para la prevención y detección de fraudes del Movimiento electoral, para el adecuado control y seguirmiento de sus ingresos y gastos de funcionamiento, y para garantizar el cubrimiento de las actividades y campañas sujetas a la auditoria a que se refiere el artículo 49 de la Ley 130 de 1994, se hace necesario fortalecer el proceso integral del control interno con el que actualmente cuenta el Movimiento.
- Se denota una alta vulnerabilidad y debilidad por cuanto no se han identificado al interior del Movimiento un estudio integral de riesgos, lo cual no guarda coherencia con las actividades de control plasmadas por el Movimiento en sus estatutos, de igual manera no se evidencia la consistencia de las políticas, procedimientos y procesos en función de sus riesgos, generando vacios en las actividades de supervisión e incertidumbre en sus evaluaciones de calidad y confiabilidad.
- En cada una de las auditorias concluidas dejamos relacionadas algunas estadísticas con su análisis, al igual que las contenida en el presente informe de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2016, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales 5.4.10 - Estadísticas financieras y/o contables que resulten del proceso de auditoria.
- Concluida nuestra auditoria de Gastos de Funcionamiento dejamos relacionados los hallazgos y recomendaciones en el informe aqui presentado, para que la administración del Movimiento realice las respectivas correcciones o ajustes a dichas observaciones, dando cumplimiento a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.11.- Seguimiento y/o sugerencias a recomendaciones auditorias anteriores.
- Concluida nuestra auditoria de Gastos de Funcionamiento realizamos la recomendación de adopción de las Normas Internacionales Financieras NIIF de acuerdo al Concepto Nº 554 de 28-11-2014. Consejo Técnico de la Contaduria Pública.







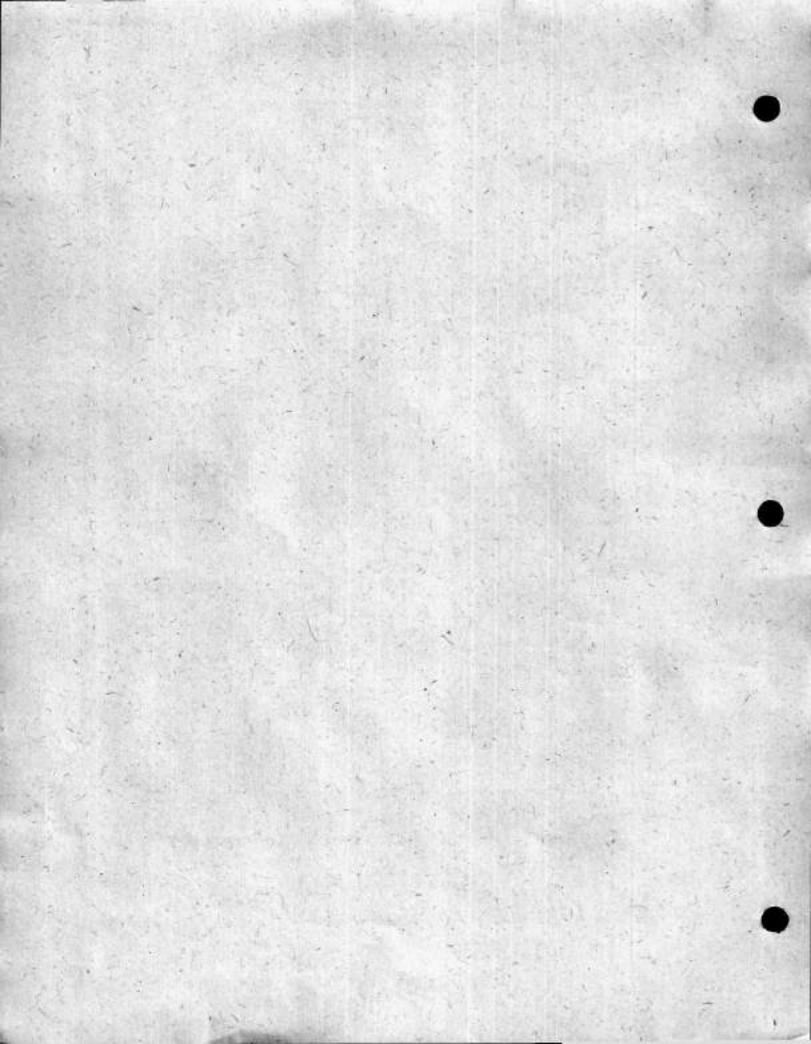
CAPÍTULO III MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS OPINIÓN AUDITORÍA EXTERNA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2016

- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.
- Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400. Esta norma requiere planificar y ejecutar la revisión con la finalidad de obtener una seguridad moderada sobre si la información preparada por la Administración del Movimiento se encuentra libre o no de incorrecciones materiales, conforme a lo solicitado por las normas nacionales de referencia. La revisión se dirige principalmente a realizar indagaciones ante of personal del P y aplicar procedimientos analíticos sobre los datos financieros.
- De acuerdo con la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.8.- Grado de
 confiabilidad de los estados financieros y basándonos en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro
 conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los Estados Financieros, la Declaración
 de Patrimonio, Ingresos y Egresos Anuales incluido en el Formulario No 18 'Declaración de
 Patrimonio, ingresos y gastos' y sus respectivos Anexos, registrado ante el Fondo de Financiación
 de Partidos y Campañas Electorales, no expresen una imagen fiel de los Ingresos y Egresos del
 Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS por el periodo comprendido entre enero 1 y
 diciembre 31 de 2016 de conformidad con lo señalado en la Ley 130 de 1994, Ley Estatutaria 1475
 de 2011 y demás normas complementarias.

Patricia Zamora C.C. No. 39.753.153

TP: 121654-T

En representación de Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016









MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"

INFORME JURIDICO 2016

FUNCIONAMIENTO







	HOJA DE R	UTA	
Tipo de Informe	Jurídico Partidos Políticos		
Tipo de Relación:	Auditoria Externa		
Informe de:	Auditoria Gastos de Funcionamiento		
Fecha objeto de auditoria:	2016		
Consecutivo:	UTIN2016-IA 170-17		
Estado del informe	Socializado	Borrador	Definitivo







	INFORMACIÓN GENERA	L DEL CLIENTE		
NATURALEZA JURÍDICA:	Movimiento Alternativo Social - MAIS El MAIS como movimien interpretación y la articula de todas las comunidades procesos aciales; el MAI movimiento político para Es un proceso abierto acoge los diferentes procesumbres y visiones. El Movimiento Alternativo MAIS, tuvo su origen el Organización Nacional Colombia - ONIC; esce recogen los procesos h luchas de resistencia indiguidad de la consejo Nacional La misión del MAIS, a estructura política del provento del so Derechos Madre Tierra; capaz de la procesos y cambios coadyuven en la consendelo de sociedad cime vivir, la gobernanza, la pa del proyecto de vida definica, política, social y curios.	to político es la ción de las ideas sindigenas y los Sinace como un proteger la vida, democrático que ocesos, formas, lindigena y Social ni el seno de la lindigena de nario donde se istóricos de las sena dica el dia 01 de de la Resolución de la intenor de la país, es ser un o, renovador, o, incluyente, Humanos y de la derar propuestas, políticos que strucción de un entado en el buen z y la apropiación de la diversidad	Nacional del Estado Civil. - Código de comercio - Estatuto Tributario Nacional	
REPRESENTANTE LEGAL:	Dra. Martha Isabel Peralta Epieyu		Presidente y Representante Legal	
DIRECCIÓN SEDE:	Carrera 5a N 18-14 Of 80	Carrera 5a N 18-14 Of 807		
DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C.	MUNICIPIO	Bogotá D.C.	
CONMUTADOR:	(571) 5616205			







UTIN2016-IA 170-17 Bogota D.C., Diciembre 22 de 2017

Señor(es)

FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA Dr. ALVARO CAMPOS MEDINA

Supervisor

Adición y Otrosi No. 01 y Prórroga No. 03 al Contrato de Prestación de Servicios No. 010 De 2017, Suscrito entre la Registraduria Nacional del Estado Civil y Unión Temporal Integrated-Nexia 2016

Bogota D.C.

Asunto: Informe de actividades en el marco del Centrato de ADICION Y OTROSI No. 01 y PRORROGA No. 03 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 010 de 2017 R.N.E.C suscrito entre la Registraduria Nacional del Estado Civil y la Unión Temporal Integrated —Nexia 2016 según Cronograma de Trabajo — Gastos de Campañas Electorales Territoriales 2015, Diferentes octubre 2016 y Vigencias Expiradas, canceladas en el año 2016, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016. — Movimiento Alternativo Indigena y Social (MAIS).

Respetado Dr. Campos:

En cumplimiento del escrito contractual suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016, ponemos a consideración el siguiente documento que resulta de la revisión, análisis y evaluación de los diferentes factores relacionados con el cumplimiento de tipo legal respecto a las ley 130 de 1994, 1475 del 2011, 1712 de 2014 y demás regulaciones complementarias, que resultan de igual forma de la información suministrada por los auditores de apoyo que se pusieron a disposición para el levantamiento de la información y muestreo realizado.

Objetivo de la Auditoria: De acuerdo con la propuesta y plan de trabajo presentado, desarrollamos nuestro trabajo auditando desde la óptica legal y funcional el acatamiento de disposiciones sobre los gastos de funcionamiento de los partidos políticos siguiendo parámetros aplicables según estatutos y normas aplicables; validando que todas se hubieran llevado a cabo bajo los principios de equidad, objetividad e imparcialidad. Así mismo que los partidos, movimientos, grupos significativos de cudadanos o candidatos hubieran dado buen uso a los recursos estatales destinados a la financiación de campañas electorales, así como los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica vigente.

Alcance: El alcance general de la Auditoria externa se circunscribe a lo dispuesto en la Ley 130 de 1994 en concordancia con la Ley 1475 de 2011, en cuya virtud se dispone que el propósito de las mismas están dirigidas a la vigilancia del uso dado por los partidos o movimientos políticos con personería jurídica vigente, estableciendo parametros legales para su funcionamiento, cumplimiento







de regulaciones de financiación, gastos y otros según regulaciones propias de la Ley citada, y estipulaciones del Consejo Nacional Electoral, apoyado en la información de los auditores dispuestos para tal efecto; para la vigencia 2016.

Procedimientos de Auditoria: Las técnicas aplicadas a nuestro trabajo de auditoria, se basaron principalmente en desarrollar pruebas sustantivas y de cumplimiento para documentar las actividades administrativos, contables y financieros, sirviéndose del análisis del proceso a partir del hecho generador de entrada, su autorización, procesamiento, documentación soporte, información de los Estados Financieros preparados por la Administración, hasta registros de salida y su inclusión en el formulario No 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos". El detalle y flujo de la información se obtuvo mediante comunicaciones, entrevistas con el personal autorizado por la administración de cada partido, igualmente, revisando y analizando las actividades realizadas en cada proceso mediante las técnicas de muestreo y verificando los controles existentes frente a los riesgos a los cuales se exponen las operaciones, conforme información que se adelantó según reporte de cada uno de los auditores de apoyo.

Marco Normativo: En concordancia con lo anterior, el marco técnico normativo aplicable en la ejecución de nuestra labor corresponde a lo estipulado en la Ley 130 de 1994, la Ley 1475 de 2011 y Ley 1712 de 2014, así como las Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, con base en lo cual se ejecutaron pruebas de auditoria que permitieron obtener evidencia apropiada y suficiente para poder emitir nuestra opinión.

Resultado de nuestra revisión: Del trabajo efectuado surge el presente documento, el cual, para facilitar su entendimiento, se presenta en los capítulos que se mencionan a continuación:

Capitulo I

Informe Ejecutivo

Se ilustra una matriz de resultados mediante desagregación de las normas aplicables, incluyendo el análisis y las conclusiones de cada aspecto evaluado incluido en el alcance determinado.

Para fines de comprensión, queremos indicar que nuestros informes son sometidos a la respectiva socialización y conocimiento previo por parte de los dueños y líderes de cada proceso, quienes establecen disposiciones sobre nuestras valoraciones u observaciones técnicas; de las cuales se deja evidencia en los informes emitidos. Lo antes expuesto, no significa, que tales disposiciones representen la no inclusión de las observaciones en el informe definitivo que es enviado al Consejo Nacional Electoral y/o Registraduría Nacional del Estado Civil, y a los Organos de Control del Partido Político, adicionalmente estas reflejan en la mayoría de los casos los compromisos para la subsanación de tales hallazgos o la justificación, aspectos del porque se presentan y si estos pueden o no ser corregidos a futuro.







Por tal razón y en cumplimiento de nuestra política institucional, ponemos en consideración de la Alta Administración el documento aludido para que ésta a su vez lo analice y en caso de estimarlo prudente emitir sus conceptos, aclarando que si en el término de tres (3) días hábiles, no hemos recibido respuesta alguna por parte de dicho órgano de Administración, de nuestra parte, entenderemos que las observaciones y demás manifestaciones de la auditoria, son plenamente aceptadas por las directivas del Partido.

Agradecemos a los funcionarios la Registradurla Nacional del Estado Civil por la colaboración y coordinación con cada partido, que fue indispensable para poder desarrollar la revisión aludida,

Cordial saludo,

José Roberto Montes Marin Representante Legal

Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016







CAPÍTULO I MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL (MAIS) INFORME JURÍDICO AUDITORÍA EXTERNA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2016

ALCANCE Y DESARROLLO DEL INFORME LEGAL

En atención a las obligaciones contractuales, nos permitimos presentar a continuación informe jurídico sobre gastos de funcionamiento del partido político con personería jurídica vigente en la vigencia auditada, el cual conforme información suministrada en cada partido y el Consejo Nacional Electoral se desarrolla así:

Relación del partido político con personería jurídica vigente año 2016.

Al Movimiento Alternativo Indigena y Social (MAIS) le reconocieron personeria jurídica a través de la Resolución No. 3296 de octubre 01 de 2014 emitida por el Consejo Nacional Electoral.

Uno de los principales aspectos a auditar se relaciona con los recursos asignados por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No.1110 del 21 de Junio de 2016, quien reconoce al Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) para la vigencia 2016 la suma de Quinientos noventa y dos millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$592.369.496).

II. Destinación de los recursos conforme estipulaciones del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 para la vigencia 2016.

En este punto se validó que la financiación estatal otorgada al partido político para la vigencia auditada estuviera destinada a financiar las actividades propias para el cumplimiento de sus fines y el logro de propósitos, en particular conforme la misma disposición legal les permite exclusivamente para las siguientes actividades:

- 1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
- Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorias étnicas en el proceso político.
- 3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
- 4. Para dar apayo y asistencia a sus bancadas.
- 5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
- 6. Para la dividgación de sus programas y propuestos políticas.
- Para el viercicio de mecanismos de democracio interna previstos en sus estatutos.

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jórenes, mujeres y minorias elnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los apartes estatales que le correspondieren.

Conforme lo anterior y analizando el reporte de los auditores de apoyo se pudo establecer que el Movimiento Alternativo Indigena y Social (MAIS) dio cumplimiento al Art. 18 de la Ley 1475 de 2011, para lo cual se relaciona la destinación de los recursos del citado artículo así:







Tabla No. 1 Destinación de los Recursos Articulo 18 de la Ley 1475 de 2011 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	DESTINACION DE RECURSOS	ART. 18 LEY 1475	%	
No.	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - VIGENCIA 2016			
2	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorias étnicas en el proceso político.	\$ 14.428.214	1.1%	
5	Para cursos de formación y capacitación política electoral.	\$ 117.305.939	89%	
	TOTALES	\$ 131.734.153		
			100%	

Total aportes destinados a las actividades indicadas en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (Numerales 2,3 y 5)	\$ 131.734.153
Total aportes estatales	\$ 586.445.801
Porcentaje destinado	22%
Cumplimiento del 15% establecido en el inciso del articulo 18 de la Ley 1475 de 2011.	Cumplido a satisfacción

Fuente: Departamento de Contabilidad del MAIS - Consolidado por: Unión temporal integrated-nexia 2016

III. Ejecución de dineros aportados por el Estado en relación con presupuesto.

En este punto se analizó el presupuesto por vigencia frente a la ejecución del mismo, validando si fueron ejecutados los recursos conforme aprobación previa que se dio de cada







uno de los partidos para las vigencias auditadas, tal como se refleja en el siguiente cuadro y de acuerdo al reporte de los auditores de apoyo:

Tabla No. 2 Ejecución de dineros aportados por el Estado en relación con presupuesto (Expresado en Pesos Colombianos)

Partido	Wigerica	Valor Presupuedo Aprebado	Valar Ejacutado	Valor Aportes Estado Gastos de Funcionamiento	Diferencia	Observación
Movemento Afarmarko Indigena y Social (MAG)	2016	99 000 000	1,232,401,259	590 445,80°	635 965 452	Se aposto la sotastini, de las recursos asignacias, la diferencia se cubre con los recursos principio di di obtiene el Movimiento 16AS", dariante la urgencia 2018.

Fuente: Departamento de Contabilidad del MAIS - Consolidado por: Unión temporal integrated-nexia 2016

 IV. Cumplimiento del Partido Político respecto a la destinación especifica del 15% que ordena la ley para inclusión de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, etc. (Formulario 1.48)
 Art. 18 de la Ley 1475 de 2011.

Dentro de la auditoria se revisó en cada partido o movimiento que para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, el partido si hubiera destinado en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren, encontrando lo siguiente:

Dicho lo anterior se observa que el Movimiento Alternativo Indigena y Social (MAIS) cumplio efectivamente con lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 1475 del 2011, respecto a las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorias étnicas en el proceso político: que dispone que se destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le corresponden, obteniendo una destinación del 22% que corresponde a \$131.734.153 del total de los recursos para el funcionamiento asignados mediante Resolución No.1110 del 21 de Junio de 2016 otorgada por el Consejo Nacional Electoral

V. Gastos no aprobados en presupuesto Art. 18 Ley 1475 de 2011.

En este punto se analizó presupuesto para la vigencia auditada frente a ejecución del mismo, validando si se ejecutaron recursos no aprobados de manera previa en el presupuesto para cada uno de los partidos durante las vigencias auditadas, o si no lo estaba establecer si tenian relación de causalidad con el funcionamiento de la agrupación política, en donde se evidenció según reporte de los auditores del apoyo, que para el Movimiento Alternativo Indigena y Social (MAIS) los gastos estuvieran ajustados dentro del término legal.







En la siguiente tabla se refleja el valor total del presupuestado ejecutado:

Tabla No.3 Total del presupuesto ejecutado para el Art 18 de la Ley 2011 (Expresado en Pesos Colombianos)

Partido	Vigenda	Velor Presupsesto Aprobado Art. 18	Valor Ejecutado Art. 18	Diferencie	Observación
Movimiento Alternativo Indigens y Social [MAIS]	2016	88.000,000	131.734 153	43.734.153	Se ejecuto mas de lo sprotrado

Fuente: Departamento de Contabilidad del MAIS - Consolidado por: Unión temporal integrated-nexia 2016

VI. Publicación de informe de ingresos y gastos conforme artículo 18 de la ley 130 de 1994.

Se realizó la publicación del Formulario 18 "Declaración de Patrimonio de ingresos y gastos" en un diario de amplia circulación nacional el día 13 de diciembre del 2017 en el Diario La República, después de haber sido revisado por el Consejo Nacional Electoral cumpliendo sin con el Arl 18 ley 130 de 1994.

VII. Ejecución total de los recursos entregados por el Estado e identificación de saldos.

Revisadas las cuentas y estados financieros auditados en cuanto a la ejecución de recursos entregados por el Estado para el partido se reflejó lo siguiente:

Tabla No.4 Ejecución total de los recursos entregados por el Estado e identificación de saldos (Expresado en Pesos Colombianos)

	MOVIMIENTO MAIS		
	VIGENCIA 2016		
RECURSON OF DRIGEN ESTATAL	CONCEPTO	VALUE ELECUTADO	% PARTICIPACIÓN
	HONORARIOS	\$ 375,5ep.tem	84,77
Transaction of the Contract of	SERVICES.	\$ 151 443 19W	25.89
	GASTOS DE VIAJE	\$ 22 541 197	1.85
	DIVERSOS	\$ 37.960.428	5.6%
	TOTAL	\$ 586,445,801	100,09

Fuente: Departamento de Contabilidad del MAIS - Consolidado por: Unión temporal integrated-nexia 2016

Como se puede apreciar se ejecutaron el 100% de los recursos, cumpliendo así con las disposiciones legales aplicables al partido para la vigencia 2016.

VIII. Verificación de existencia del sistema de auditoria interna

Realizada por un profesional independiente para adelantar revisión de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de proporcionar análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas con sujeción a las normas establecidas.







El Movimiento dio cumplimiento al Sistema de Auditoria Interna en los términos previstos en el Capítulo I de la Resolución No 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, aplicando un conjunto de políticas, normas y procedimientos necesarios para el adecuado control y seguimiento de las operaciones, así como proteger los recursos de la Entidad, prevenir y detectar fraudes o errores que afecten el normal desarrollo o grado razonable transaccional. Los mecanismos implementados están orientados a garantizar y vigilar el adecuado uso dado a los recursos aportados por el Estado para financiar los gastos de sostenimiento y de sus campañas electorales a que se refiere el artículo 49 de la Ley 130 de 1994, destacando las siguientes medidas:

- Manual de control Interno: Documento que contiene las medidas adoptadas para salvaguardar los recursos, venficar la exactitud y veracidad de la información financiera, política y administrativa en el logro de metas y objetivos programados por el Movimiento.
- Rendición de Cuentas ante el CNE como deber del Movimiento de responder públicamente, ante las exigencias que haga la Entidad, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.
- Nombramiento de Revisor Fiscal del Movimiento con el objeto de adelantar la revisión y verificación de los Estados Financieros del Movimiento
- Capacitación al personal operativo y administrativo a cargo del Movimiento, en el manejo de documentos, consolidación de información contable y rendición de cuentas.
- Acreditación del Sistema de Auditoria Interna ante el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del Consejo Nacional Electoral, según disposiciones la Resolución No 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral.
- 6. Certificación firmada por el representante Legal. Contador o Gerente, y emisión del Dictamen realizado por Auditor Interno del Movimiento. En resumen el dictamen del auditor, indica que.... los Estados Financieros del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL -MAIS Y DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES mencionados, fueron tomados fielmente de los libros y adjunto a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación Financiera y sus flujos de efectivo por el año que termina (2016), de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme y Dando cumplimiento a la norma que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos."

De acuerdo con nuestras pruebas de auditoria, se estableció que el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS presentó los informes relacionados en el Formulario 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos", debidamente dictaminados por el auditor interno el Dr. Dylan Fabián Fragua Laverde con tarjeta profesional No. 162468—T, en donde menciona que según el objetivo establecido, la metodología empleada, los procedimientos de auditoria aplicados, las cifras presentadas en la declaración de patrimonio, Ingresos y Gastos del año 2016, cumplen razonablemente con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y cumplen con los requisitos de la normatividad electoral.







IX. Verificación de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública

Una de las disposiciones de esta Ley, es que los partidos políticos deben adoptar un programa de gestión documental integral en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Es el caso de las listas de sus afiliados, directivas, listas de candidatos, recursos que reciben del Estado para su funcionamiento así como para financiamiento de campañas, entre otros.

El Ministerio Público será el encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley 1712 de 2014, para tal propósito la Procuraduría General de la Nación establecerá una metodología para, entre otras, desarrollar acciones preventivas para el cumplimiento de esta norma, requerir a los sujetos obligados para que ajusten sus procedimientos y sistema de atención al ciudadano a dicha legislación, pero también aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes.

Recursos públicos

El hecho de recibir recursos públicos para su funcionamiento es la razón que hace sujetos responsables de aplicar los lineamientos de esta Ley, a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

De lo anterior y según reporte de los auditores de apoyo se establece que el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) cumple con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública, donde se encuentra en proceso de implementación del modelo del sistema documental.

Recomendaciones para Adoptar Correctivos de Hallazgos u Observaciones Encontradas en el Informe Técnico Contable de la vigencia auditada.

La revisión se llevó a cabo teniendo en cuenta lo referente a estados financieros preparados bajo el marco del Decreto 2649 y 2650 de 1993; esta normatividad si bien es aplicable deja de ser operativa para la presentación de estados financieros en Colombia como quiera que se requiere que estos ya estén siendo mostrados bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF-; en todo caso la nueva normatividad no ha sido adoptada por el Partido.

Dar cumplimiento al artículo 123 del Decreto 2849 de 1993, el cual indica que "los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado" (sic).

Todo gasto que se lleve a cabo con la finalidad de dar cumplimiento a los términos y conceptos definidos en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, es importante tener en cuenta que para la identificación de los gastos se recomienda llevar por separado la relación de gastos clasificados por destinación de recursos.







Al respecto nuevamente recomendamos implementar mecanismos para la Gestión de Riesgos razonables que permitan la revelación de información financiera fiable y asegurar el cumplimiento de disposiciones legales enmarcas en los siguientes términos: a) Identificar y evaluar los riesgos relacionados con las operaciones especificas realizadas por el Partido, b) Definir políticas, procedimientos normas y sistemas para minimizar, mitigar y/o limitar los riesgos c) Establecer procesos prácticos de control facilmente asimilables por los Directivos, Empleados y alineados con los objetivos del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS d) Mantener la eficacia de los procesos de control establecidos y promover la mejora continua de los mismos.

Carlos Andrés González Ossa C.C.No. 75.081,917 de Manizales T.P 134.775 del C.S. de la J.

En representación de Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016







MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"

OPINION 2016

FUNCIONAMIENTO







INFORME DE AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS CONTENIDOS EN EL FORMULARIO 1B Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS AÑO 2016

OPINIÓN SIN SALVEDADES

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FONDO NACIONAL DE FINANCIACION DE PARTIDOS Y
CAMPAÑAS POLÍTICAS
Ciudad

Hemos revisado los Estados Financieros y la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Egresos Anuales del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA SOCIAL - MAIS -, contenidos en el Formulario No. 1 B con sus correspondientes Anexos, que hacen parte integral de este informe, para el periodo comprendidos entre enero 01 y diciembre 31 de 2016, y los cuales fueron presentados al Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto basicamente en la Ley 130 de 1994 y 1475 de 2011. Los Estados Financieros y la Declaración de Patrimonio Ingresos y Egresos Anuales del Movimiento correspondientes al año 2016 fueron auditados por otros Contadores, quienes expresaron una opinión sin salvedades.

La administración del Movimiento es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los Estados Financieros, de la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Egresos, contenida en el Formulario No 1B, así como dar cumplimiento a las leyes y regulaciones relacionadas con el manejo de los dineros del Estado y de particulares. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe basado en el desarrollo y conclusiones de nuestra revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400. Esta norma requiere planificar y ejecutar la revisión con la finalidad de obtener una seguridad moderada sobre si la información preparada por la Administración del Movimiento se encuentra libre de incorrecciones materiales y conforme a lo solicitado por las normas nacionales de referencia. Una revisión se limita principalmente a realizar indagaciones ante el personal del Movimiento y aplicar procedimientos analíticos sobre los datos financieros.

Basándonos en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los Estados Financieros, la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Egresos Anuales incluido en el Formulario No 1B y sus respectivos Anexos referidos en el párrafo del aicance, los cuales fueron tomados fielmente del Libros de Contabilidad registrado ante el Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, no expresen una imagen fiel de los Ingresos y Egresos del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA SOCIAL - MAIS - por el periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2016 de conformidad con lo señalado en la Ley 130 de 1994. Ley Estatutaria 1475 de 2011 y demás normas complementarias.









- Los Ingresos provenientes de Estado a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil, fueron registrados por su valor total en los Libros de Contabilidad del Partido, de igual forma, mediante pruebas de auditoria se verificó la documentación que soporta cada uno de los Egresos, concluyendo que están respaldados con los soportes emanados de los correspondientes beneficiarios.
- El MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA SOCIAL MAIS ha llevado regularmente su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable. Las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Dirección del Movimiento y demás Organismos de vigilancia y control.
- La Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales a diciembre 31 del año 2016, Contenidos en el Formulario No 1B, se consolida teniendo en cuenta la información contable registrada en los Libros de Contabilidad del Partido.
- Los recursos provenientes de la financiación Estatal fueron destinados a sufragar las actividades, programas y proyectos definidos en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, incluyendo en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento15% de los aportes Estatales que le correspondieron
- El Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS dio cumplimiento al Sistema de Auditoria Interna en los términos previstos en el Capítulo I de la Resolución No 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, aplicando un conjunto de politicas, normas y procedimientos necesarios para el adecuado control y seguimiento de las operaciones, así como proteger los recursos de la Entidad, prevenir y detectar fraudes o errores que afecten el normal desarrollo o grado razonable transaccional. Los mecanismos implementados están orientados a garantizar y vigilar el adecuado uso dado a los recursos aportados por el Estado para financiar los gastos de sostenimiento y de sus campañas electorales a que se refiere el artículo 49 de la Ley 130 de 1994.

Firma del Augutor Externo

Nombre Auditor: Olga Patricia Zamora Ayala

Auditor en Representación de la Auditor en Representación de la Unión Temporal

INTEGRATED-NEXIA 2016 Cédula Ciudadania: 39.759.153 Tarjeta Profesional: 121654-T

Dirección de Nexia Bogota: Cra 13º 97-54

Teléfono Auditor: 312 4389632

Fecha: Bogotá, 22 de Diciembre de 2017.







MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"

OTROS DOCUMENTOS

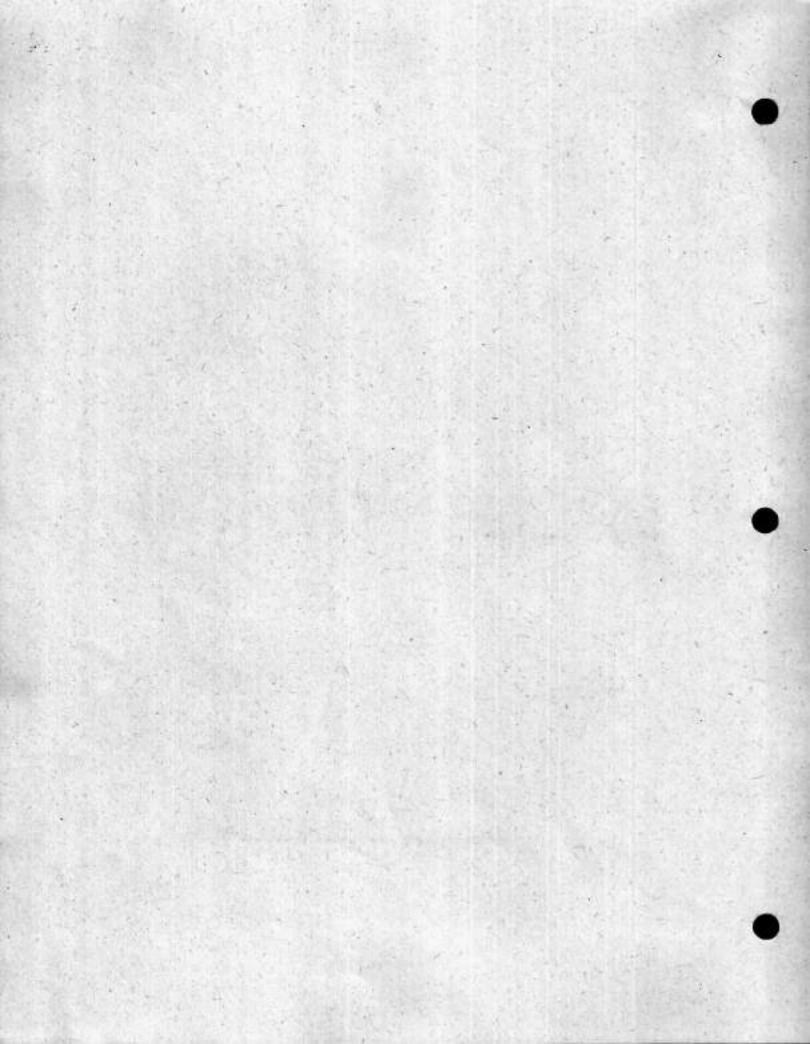
FUNCIONAMIENTO







CARTA PRESENTACIÓN









UTIN2016- DA 032-17

Bogotá, 01 de diciembre de 2017

Doctor
MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU
Representante Legal
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL- MAIS
Cr 5 # 16-14 oficina 704 Edifico El Globo
Bogotá

Asunto: Auditoria externa que vigila el uso dado por los partidos, movimientos y candidatos a los recursos aportados por el Estado por concepto de reposición de Gastos de Campañas Electorales Territoriales 2015; así como el uso dado por los partidos y movimientos po!íticos a los dineros entregados por el Estado, por concepto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2016, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 010 de 2017 – Solicitud de Información - .

Respetado Doctor:

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 49 de la ley 130 de 1994 y tal como se le ha informado por parte del Consejo Nacional Electoral mediante comunicación No. CNE-FNFP- 4035 fechada del día 01 de diciembre de 2017 y para pode: llevar a cabo-el proceso de auditoria externa, solicitamos su colaboración suministrándonos la respectiva información de manera oportuna y preferiblemente por medio electrónico (Excel y PDF) o física en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la recepción de la presente solicitud:

- 1- Auditoria Externa Gastos de Funcionamiento Vigencia año 2016:
 - En el marco de esta auditoria, requerimos la siguiente información relacionada con los gastos de funcionamiento para la vigencia año 2016:
 - a) Formulario 1B "Declaración Patrimonio, Ingresos y Gastos" Vigencia año 2016 y anexos presentados al Consejo Nacional Electoral y al Fondo Nacional de Financiación Política o evidencia de haberlos presentado en la página web del CNE.
 - b) Libros contables año 2016.
 - c) Estados Financieros auditados vigencia al 31 de diciembre de 2016
- d) Documento que evidencie el otorgamiento de la personería jurídica.
- e) Estatutos y reformas del partido o movimiento político
- f) Dictamen del Contador y del Auditor de las cuentas presentadas en la vigencia 2016.
- g) Soportes contables donde se evidencien los gastos e ingresos para el año 2016. (En la medida que el auditor lo requiera).
- (h) Copia del Presupuesto aprobado para la vigencia 2016.
- (Ni) Acta de aprobación del presupuesto vigencia 2016.
- j) Certificación de publicación en diarios de amplia circulación Nacional donde se evidencie la publicación de las cuentas para la vigencia año 2016.
- k) Extractos bancarios que soporten los ingresos y gastos para la vigencia año 2016.







II- Auditoria Campanas Políticas-electiones territoriales 2015:

En el marco de esta auditoria requermos la siguiente información relacionada con los procesos electorates para territoriales año 2015.

a. Occumento que evidende el otorgamiento de la personaria jurídica.
 b. Caráficación del nombracciono del Representante Legal o gerente de la Campaña.

Essaulos y reformas del partido o movimiento político
 d Expedientes de los candidatos por Corporación según listado adjunto.

Según anexas 2-3.

Formularios 58 Reports inchicual de legresos y Castos de la Cempaña" y 78 Reporte integral de l'ignaco; y Castos de la Campaña" con sus respectivos anexos y soportes para las alexolares territoriaisa 2015 y semés según retación anexo.

Dictamen del Contador y Auditor de los mormes del Partido y los respectivos candidatos

g. Soportes centacios físicos de los candidatos a las elecciones territoriales año 2015, según relación adjunta

 Resoluciones Consejo Nacional Electrical y Registraduria Nacional del Estado Givil. eegún relación adjunta

Cordial saludo.

Luis Eduardo Acostá Monroy

Mevisor Piscal

En Representación de NEXIA MAA INTERNATIONAL S.A.S.

nuccion	COMPORADY	ODPHPEAMENTO	HONONO	AMPTEC	MATOR.	AN PESOCIODA SHE
25/8108	40/342 DW	RODOWSKY :	DOM: N		A Think all	901
25/20035	M.CKIDB C	13.1MA	BATA!	AAC .	\$ 715708.610	110
200	ALC: A CON	MICA	ACCIO DESCRIPTION	NO.	51085.90	120
25 99215	ARVING DAY	BATCHARIA	Bertha.	M-2	3.103(2.80)	1110
Minimum 1		META	IE-99942	100	\$114,802	100
2010/01/15		CONTRACT.	009101	W.	E71.225.001	7165
25 63013	MICHES NA	965 A	lival.	5046	1766.00	1004
1000000		AST DOWN	DA DESARET	MANUEL	516071	THE
329 Http://p	ALC: CON	TAKE!	CARSON STATE	Marri	9.0 (00.10)	111
ASCRETTS	3043AW056	Maryaca.	Control of the last of the las	MARKET	B-995-015-007	4164
15 (20045)	ALCOHOL: NA	WHIS:	THE ART OF	MUS	C 80 305 (80)	MAN DO
75/100845	ALC:HOUSE	140% A	MSS301	MORE	11870	791
75/000015		PSTONON'S	11000	147.05	169630	190
75/00015	ALC:UCIA	FURSIO.	PLOVS II	6006	4814836	10745
79.00015	ALCOHOL: U	Married The	SPECIAL SECTION AND ASSESSMENT	W/4	642568	1811
257-0-0015	ALCINCOW.	ANGEL .	PROJECTO	9442	3 701-40	7841
952000015	ALCOHOLDS IN	Taring 1	2000	0008	ASMILIAN	1975
35/33016	WEAR	MATRICONA-	ALC: NO.	MVG	110100	2877
3500016	A QUEEN	WHEN SHAPE STREET	NOTE OF THE PERSON NAMED IN	44.5	18000	2.85
12/12/16/16	ALC: UNKNOWN	195/500	CAR SAL	MAG	3 17 10 1	120
3200012	ALC: USA	AVMOCE/A	15 450 90 MIS	PAR .	9 3,680 (20)	2.69
Ph/2008116		CADA	F-2425	MAGE	3 X 165,000	2017
35/00/015	ALCHEDIA	DEFERRACIONAL	MO C	808	5 10M DC	DEB
35000015	ALEVERNA	DUCKS.	this is a second	MACE.	\$1715.00	4407
ANCHORSE		MANAGE IN	HUMAN STREET, ST.	150.5	LAUGO	2504
	ALC:UDA	#15X54	DAI PARAMED	MASK	\$ 100,000	740
SM13SR18	ALTONOOPING.	CHENTE	make.	\$54.70	11000	THE PERSON

4		•	ж	-

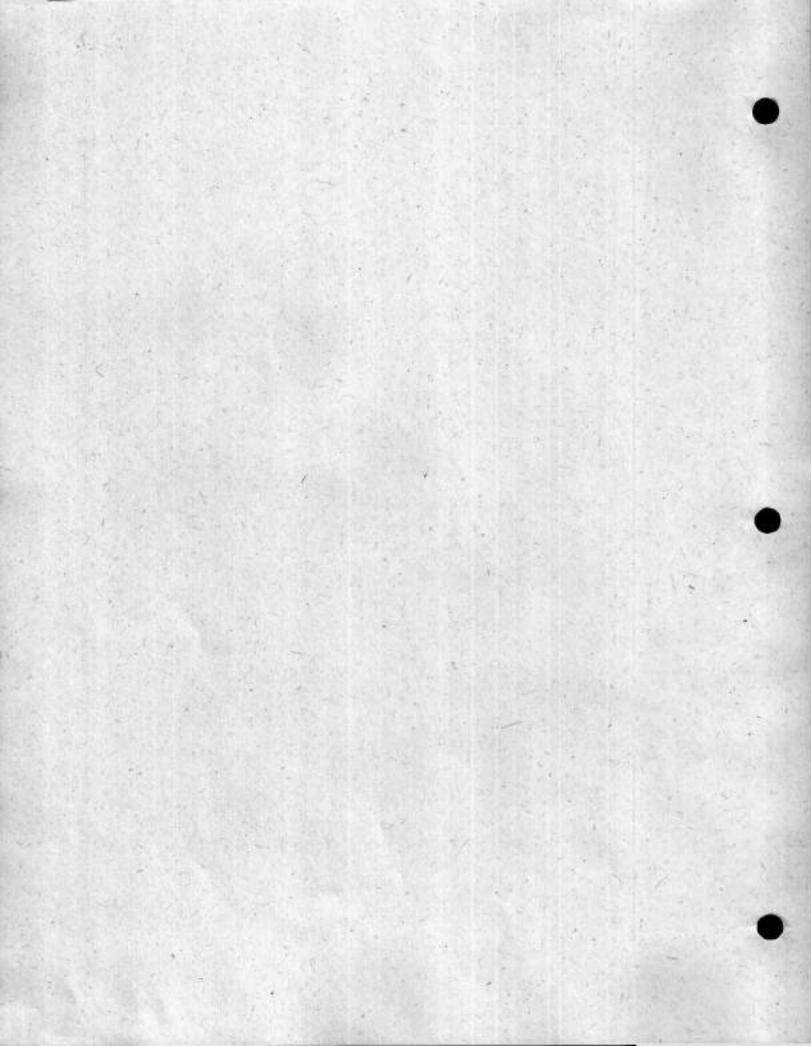
SE NO	* mp 5, 0.56	No transfer of	st vite ed	our move with	ex genderal in	
ELECTION	POSTONOPO	ремиламенто	BUNKSPID	PERIOD ONCOMENTO	ALCONTO DE	ACTOLUTED .
180002814	SUBMA	5675101 N	DIGENA	See E.	8 91 457 552	264







ACTA DE INICIO



Bogotá, D.C., diciembre 22 de 2017

CERTIFICACION

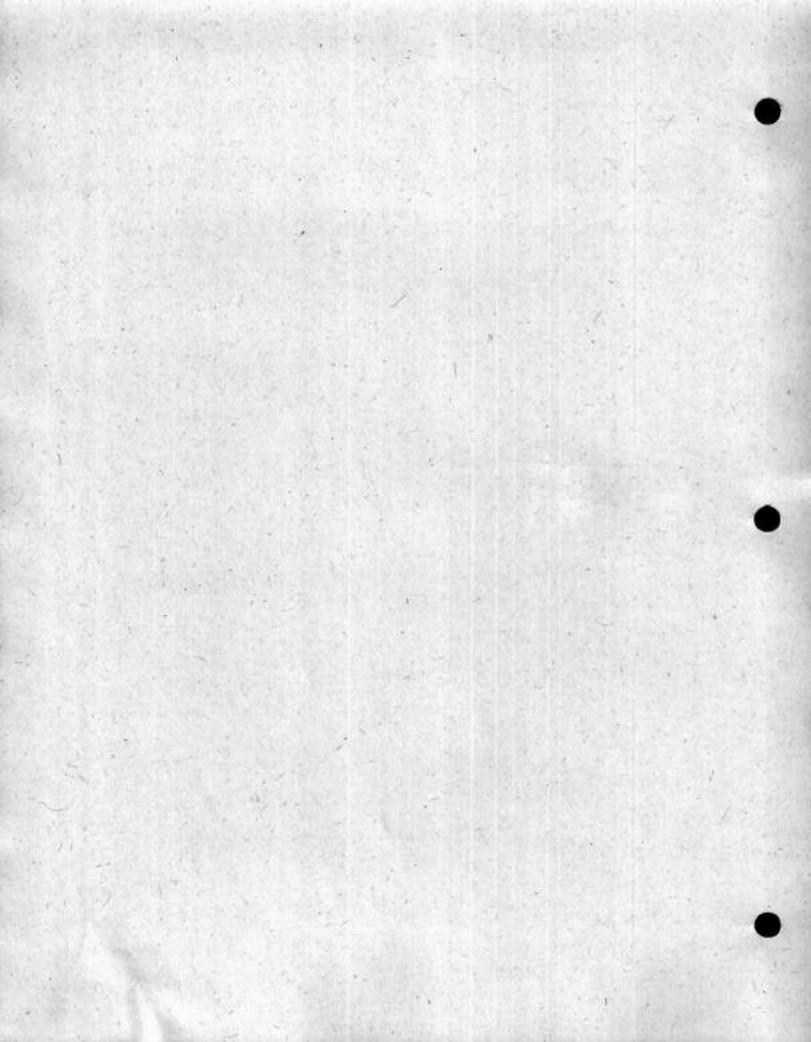
Por medio de la presente, hago constar que el ACTA DE INICIO de la Auditoria al Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS fue generada por señor Andrés Sánchez y se entregó al Auditor Interno el señor Dylan Fragua Laverde.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA ZAMORA AYALA

CC. 39,759.153 de Bogotá

TP: 121654-T Auditor Externo

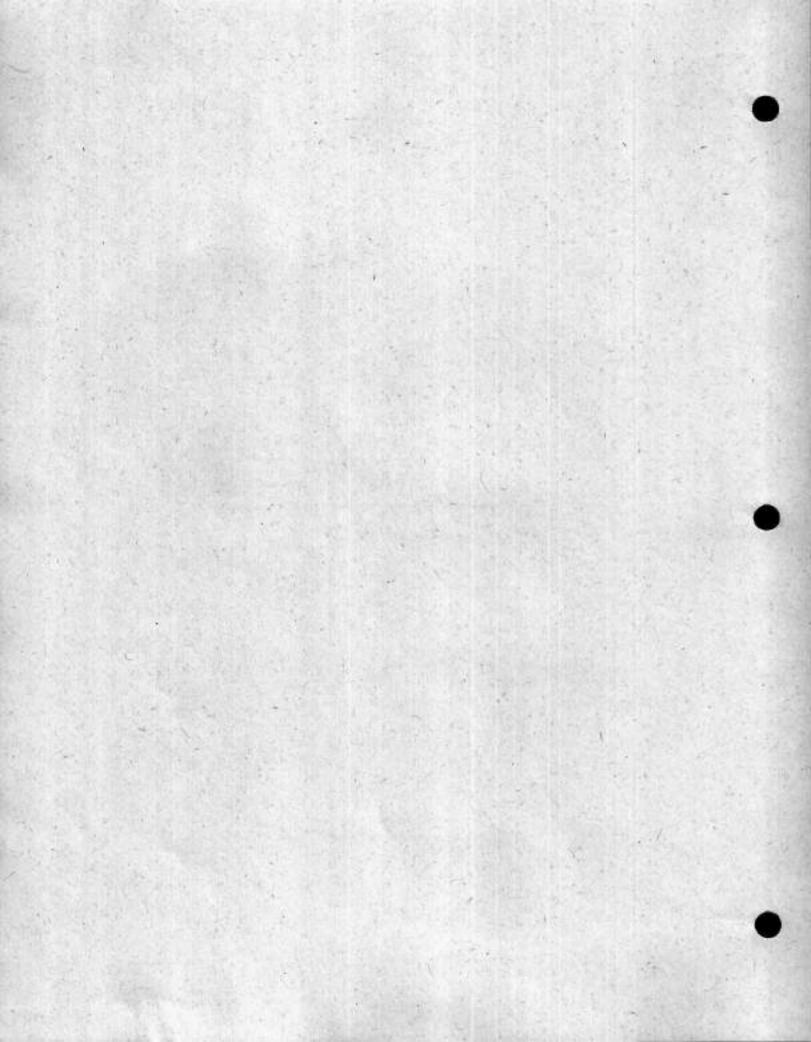








CARTAS DE GERENCIA





Bogotá, Diciembre 20 de 2017

Señores UNIÓN TEMPORAL INTEGRATED - NEXIA 2016 Auditores Externos La ciudad

Emtimos la presente carta de manifestaciones con relación a los informes y reportes preparados por el partido y/o movimiento político y con destino a la auditoria externa en el marco del Art. 49 de la Ley 130 de 1994, que realizó la UNIÓN TEMPORAL INTEGRATED-NEXIA 2016 de los Estados Financieros y Formularlo 18 "Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos" para la vigencias 2016, con la finalidad de que procedan a emitir una opinión, referida a si los Estados Financieros y la Declaración en mención, entregada al CNE, presentan razonablemente la situación financiera del partido, básicamente con las normas contenidas en los Decretos 2420 y 2496 de 2015, Ley 130 de 1994, Ley Estatutaria 1475 de 2011, Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduria Nacional del Estado Civil, y demás normatividades aplicables en la ejecución de sus labores

Confirmamos de acuerdo con nuestro leal saber y entender las siguientes declaraciones:

- Reconocemos nuestra responsabilidad para la presentación apropiada de los Estados Financieros de acuerdo a lo normado en los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
- Igualmente reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño, implementación y mentenimiento del Sistema de Control Interno del Partido.
- No existen irregularidades que involucren a la Dirección del Partido ni al personal que haya desempeñado un rol significativo en el Sistema de Control Interno, o del que maneja los fondos del Partido, ni que pudiera ejercer un efecto significativo en los Estados Financieros o que impliquen desviaciones a las normas vigentes.
- Hemos puesto a disposición de los auditores externos, todos los libros contables y documentación soporte de las operaciones económicas.
- Los Estados Financieros y la Declaración de Patrimorio, Ingresos y Gastos anuales, no contienen errores ni omisiones significativos que puedan cambiar la estructura financiera del Partido.
- No existen comunicaciones que den cuenta del incumplimiento de los requisitos reglamentarios en lo concerniente a asuntos financieros, contables y normativos, por parte de las autoridades de inspección, vigilancia y control.
- El Partido es legitimo propietario de todos los activos reflejados en los Estados Financieros.
- Hemos reconocido en los Estados Financieros Individuales en forma apropiada, los contratos y demás asuntos relevantes que pudieran tener algún efecto en los mismos.
- Conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12 y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, el Partido, cumpió con

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

www.mais.com.co

Carrera 5 No. 16 - 14 oficina 704, Edificio el Globo Teléfonos: (571) 561 6205 - (57+) 300 5566557 movimientomais@mais.com.co



- Con posterioridad a la fecha de presentación de los Estados Financieros, a la preparación y
 presentación ente el Consejo Nacional Electoral del Formulario 18 "Declaración de Patrimonio,
 ingresos y Gastos anuales", no tenemos conocimiento sobre la ocurrencia de hechos, ni
 transacciones subsecuentes que pudieran afectar la información financiera que se presentó al
 cierre de cada vigencia, o el normal desarrollo del objeto social hacia el futuro.
- A la fecha de emisión de esta carta, la copia de los procesos jurídicos en contra y a favor del Partido en las vigencias objeto de auditoria fueron entregados a los auditores externos.
- No se nos ha informado ni tenemos conocimiento de otros procesos de tipo jurídico diferentes a los anteriores, que cursen en contra del Partido para las vigencias objeto de auditoria.
- Somos conscientes de nuestra responsabilidad sobre los asuntos tributarios del Partido, los cuales hemos manejado de acuerdo a las normas vigentes, apoyados además en conceptos de nuestros asesores.
- Les manifestamos que hemos cumplido adecuadamente durante las vigencias objeto de auditoria, las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (Ley 603 de 2000).
- Los dineros aportados por el Estado fueron ejecutados de conformidad con el presupuesto previamente aprobado por el Partido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
- Todos los gastos efectuados tienen relación de causalidad con el funcionamiento del Partido, acogiendo lo establecido básicamente en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994.
- El partido ha cumplido con la obligación de publicar el informe de Ingresos y Gastos anuales para las vigencias auditadas en un diario de amplia circulación nacional, después de haber sido revisados por el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el parágrafo del articulo 18 de la Ley 130 de 1994.

Atentamente.

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU C.C. 1.010.183.985 de Bogotá D.C.

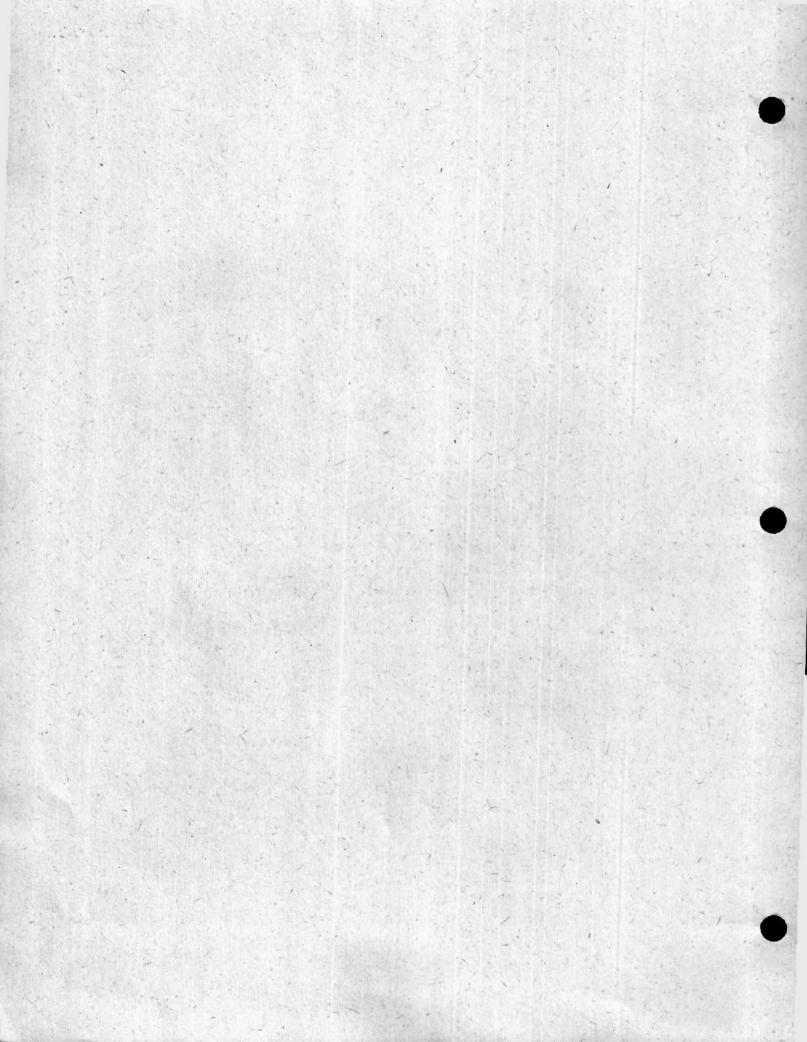
Representante Legal MAIS







ACTA DE SOCIALIZACIÓN









PARTIDO	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL 'MAIS'				
LUGAR:	Carrera 5 No. 16 - 14, OF. 704 HORA INICIO 11:21 am				
FECHA:	20-diciembre-2017	HORA FINALIZACIÓN			
RESPONSABLE DEL ACTA	OLGA PATRICIA ZAMORA AYALA – JESUS DIAZ				

THE STATE SELLS SHAPE TO SELECT SHAPE	ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. Martha Isabel Peralta Epieyu	Presidente y Representante Legal del partido – Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"	Hunting.
Dr. Dylan Fabián Fragua Laverde	Auditor Interno del Partido – Movimiento Alternativo Indigena y Social "MAIS"	DAA!
Drs. Leidy Johana Pulido Acceta	Contador Público (a) del Partido Movimiento Alternativo Indigena y Social "MAIS"	and Type
Dr. Julio Cesar Rodriguez	Secretario General del partido Movimiento Alternativo indigena y Social "MAIS"	
Dr. Jesús Diaz	Auditor Externo en Representación de Unión Temporal Integrated-Nexia 2016	AT .
Dra. Olga Patricia Zamora Ayala	Auditor Externo en Representación de Unión Temporal Integrated-Nexia 2016	Phu
Dr. Luis Eduardo Acosta.	Lider del Proyecto RNEC. Representación de Unión Temporal Integrated-Nexia 2016	2
Dr. Publo Andrés Duque Castillo	Auditor Externo en representación Representación de Unión Temporal Integrated-Nexia 2015	Diun
	TEMA	集中的Defit Addition 的是是具具的图像

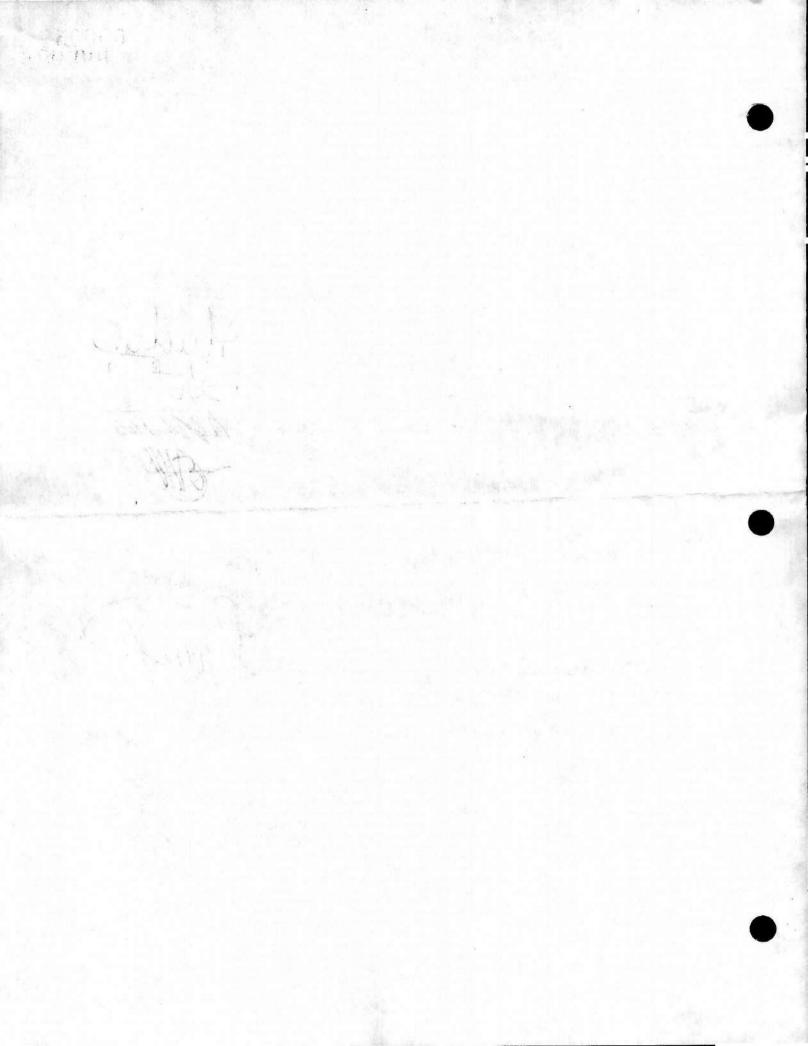
Socialización observaciones resultantes auditoria externa a la Declaración de Patrimonio, Ingrésos y Gastos anuales para la vigencia 2016.

DESARROLLO

Objetivo de la Auditoría: De acuerdo con la propuesta y plan de trabajo presentado, nuestro trabajo consistió en auditar la aplicación y destinación de los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica vigente, para el año 2016, llevada a cabo bajo los principios de equidad, objetividad e imparcialidad. La auditoria objeto de este proceso se ejercerá a todas las Organizaciones Políticas, de acuerdo a los actos administrativos emitidos por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Alcance: El alcance general de la Auditoria externa requerida se circunscribe a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 130 de 1994, en cuya virtud se dispone que el propósito de la misma está dirigido a la vigilancia del uso dado por los partidos políticos a los recursos destinados a la financiación de su funcionamiento distribuidos por el Consejo Nacional

Informe Auditoria de Gastos de Funcionamiento 2015 RUTA; Ser/infaud/infdef/Movimiento Autónomo Indigena Y Social "MAIS"/UTIN2016-IA 44-17 Auditado por: CMMP Revisado por: LEAM Aprobado por: JRMM Impreso por: ACPA









SPECTO	OBSERVACIÓN
EVALUADO	Observación(es) No 1.
	1.1 Revisando la documentación presentada al CNE, se presentaron los (5) Estados Financieros como son: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo. Pero observando el Balance General y Estado de Resultado fueron los únicos Estados que no fuero n elaborados de manera comparativa.
	1.2 No se está aplicando las normas NIIF.
	Tabla No. 1 Recibos de Caja sin Soporte (Expresado en Pesos Colombianos)
	MEMORY A CONTROL OF SOLD WAY MEMORY A CONTROL CONTROL OF SOLD WAY MEMORY A CONTROL CONTROL OF SOLD WAY
ESTADOS FINANCIEROS DEL PARTIDO	The control of the co
N N	Fuente: Dpto de Contabilidad del MAIS-Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016
ESTADOS	Recomendación(es) Dar cumplimiento al artículo 32 del Decreto 2649 de 1993, Los estados financieros de propósito general se deben preparar y presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, siempre que tales períodos hubíeren tenido una misma duración. Es importante revisar a que grupo pertenece en las normas NIIF
Así como sus	Disposición: Los estados financieros se presenta de esa forma al Consejo Nacional electoral – CNE, el Movimiento tiene sus Estados Financieros Comparativos que son los q se presentan a la demás entidades que lo requieran de esa forma se da cumplimiento al artículo 32 del Decreto 2649 de 1993. Ver Anexo de los estados financieros comparativos

Informe Auditoria de Gastos de Funcionamiento 2015 RUTA: Ser/infaud/infdef/Movimiento Autónomo Indígena Y Social "MAIS"/UTIN2016-IA 44-17 Auditado por: CMMP Revisado por: LEAM Aprobado por: JRMM Impreso por: ACPA

ASPECTO EVALUADO					OBSERVACIÓN					
	Obse	Observación(es) No 2.								
CONSECUTIVO DE LOS RECIBOS - INGRESOS DEL PARTIDO		1.1 Se toma una muestra de (5) recibos de caja del año 2016 donde se evidencia el faltante de (55) recibos de caja del 131 al 186.								
	a e A	rtículo n el co contin	123 del Decret nsecutivo de re	o 2649, pues ecibos. cionamos alg	os de caja que no cumplen con los requ se evidencia en el físico la falta de firma unos casos los cuales corresponden su n	a autorizada y el error				
RESOS		10			ibos de Caja sin Soporte n Pesos Colombianos)					
9	TIPO	No.	FECHA	NIT -	NOMBRE	VALOR				
					CONTRERAS GAMARRA CARLOS					
So	R.C.	127	2016/10/21	72.000.324		422.260,00				
ECIB	R.C.	128	2016/11/17	87.510.387	VALENZUELA JOSE LEONIDAS GONZALEZ GALLEGO GUSTAVO	5.789.451,00				
S RI	R.C.	129	2016/11/17/	94.255.109 800.195.18	ALONS	5.658.730,00				
3	R.C.	130	2016/11/30	2	PARTIDO ALIANZA SOCIAL	6.314.490,00				
OE OE	R.C.	187	2016/10/20	49.716.681	CARO ROSADO FALCONERI	500.000,00				
ECUTIVO	Fuente: Dpto. de Contabilidad del MAIS-Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016 Recomendación(es)									
CONS	de	e conta	bilidad deben :	sernumerado	Decreto 2649 de 1993, el cual indica que se consecutivamente, con indicación del del aborado y autorizado.	de los comprobantes lía de su preparación				
	Dispos	Disposición:								
	Por err acta	Por error involuntario se alteró el consecutivo de los Recibos de caja, los cuales se anulan por medio de acta No.1 del año 2016								
	En cu actualiz	anto a ación o	los requisito de los formatos	s definidos	por el artículo 123 de Decreto 2649,	se implementara la				







ODO	OBSERVACIÓN					
	Observación(es) No 3.					
	Tabla No. 1 Comprobantes de Egreso Soporte (Expresado en Pesos Colombianos) 1.1 Se toma una muestra de (9) comprobantes de egreso del año 2016 donde se evidencio la falta de soportes a los anticipos girados y su respectiva legalización. 1.2 Adicionalmente, se observaron comprobantes de egreso del 169 al 186 anulados sin una anotación que justifique dicha anulación. No se cumple con los requisitos definidos en el Art. 123 del Decret 2649. 1.3 No hay una firma que autorice los giros.					
	TIPO	No.	FECHA	NIT	NOMBRE	VALOR
	Egreso	195	2016/06/23		IGUARAN EPIEYU ROSA TULIA	3.500.000,00
	Egreso	196	2016/06/23	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PARTY OF	JANSASOY SEBASTIAN	3.500.000,0
	Egreso	198	2016/06/23		FRAGUA LAVERDE DYLAN FABIAN	3.500.000,0
	Egreso	206	2016/06/30		JANSASOY SEBASTIAN	5.000.000,0
	Egreso	211	2016/07/12		FRAGUA LAVERDE DYLAN FABIAN	4.500.000,0
ı	Egreso	212	2016/07/12		IGUARAN EPIEYU ROSA TULIA	9.000.000,0
	Egreso	213	2016/07/12	4.727.955	CHAVEZ YONDAPIZ JESUS JAVIER	4.500.000,0
ı	Egreso	219	2016/07/28		FRAGUA LAVERDE DYLAN FABIAN	4.314.300,0
	Egreso	220	2016/07/28	12.645.841	VEGA LUQUEZ RODOLFO ADAN	4.435.600,0
The state of the s	Fuente: Dpto. de Contabilidad del MAIS-Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016 Recomendación(es) 1.1 Dar aplicación al artículo 123 del Decreto 2649 de 1993, el cual indica que los comprobantes de la contraction de la comprobantes de la contraction de la comprobantes de la contraction					
	contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y o las personas que los hubieren elaborado y autorizado. Disposición:					
	Dando res anticipos,	spuesta indicand	o su destino y a	utorización.	cipos se implementara un formato pa	ra la solicitud
Red	Para los egresos anulados se autorizaran por acta No. 2 de contabilidad.					





ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN					
	Observación(es) No 4.					
GASTOS LEY 1476 DE 2011	2.1. Identificación de Partidas del Anexo 1.4, Código 211: Los Estados Financieros del partido registran en la cuenta de Gastos código 5175 un total de \$ 131.734.153, los cuales fueron realizados para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1475 del 2011, según el Anexo 1.4: Dichos recursos se distribuyeron así, inclusión efectiva de mujeres jovenes y minorias étnicas en el proceso político \$ 14.428.214 y para cursos de formación y capacitación política y electoral \$ 117.305.939, no obstante, para comprobar esta inclusión en el Anexo 1.4, no se identifico fácilmente los soportes físicos de uno y otro concepto.					
	Recomendación(es) 2.1. Todo gasto que se lleve a cabo con la finalidad de dar cumplimiento a los términos y conceptos definidos en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, es importante tener en cuenta que para la identificación de los gastos se recomienda llevar por separado la relación de gastos clasificados por destinación de recursos.					
	Disposición(es)					
	De los recursos girados por el Consejo Nacional Electoral para el funcionamiento del Movimientos el MAIS damos cumplimiento al artículo 18 de la 1475.					
	El Movimiento implementara en su sistema contable centro de costo por cada concepto del anexo 1 del informe DECLARACIÓN DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES para permitir didentificación fácilmente los soportes físicos de uno y otro concepto.					

Bogotá, 26 de diciembre de 2017

ACTA DE CONTABILIDAD No. 1

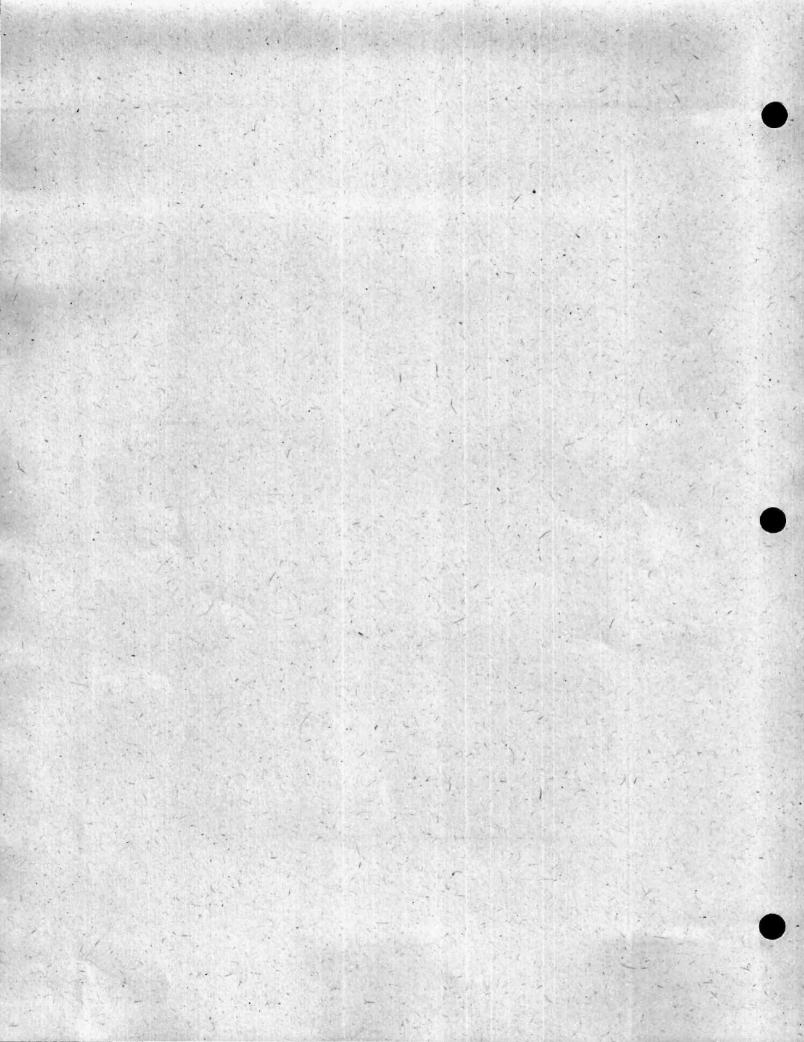
Dando cumplimiento al artículo 123 del Decreto 2649 de 1993, el cual indica que los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.

Se procede a anular los Recibos de caja del 131 al 186 para un total de 55 (cincuenta y cinco) números, ya que por error involuntario, no se siguió la numeración saltándose esa numeración, correspondiente al año 2016.

Cordialmente,

JOHANNA REDONDO MOLINA Contadora MAIS

DYLAN FRAGUA LAVERDE Auditor MAIS



Bogotá, 26 de diciembre de 2017

ACTA DE CONTABILIDAD No. 2

Dando cumplimiento al artículo 123 del Decreto 2649 de 1993, el cual indica que los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.

Se procede a anular los comprobantes de egreso del 169 al 186 para un total de 18 (dieciocho) números, ya que por error involuntario, no se siguió la numeración saltándose esa numeración, correspondiente al año 2016.

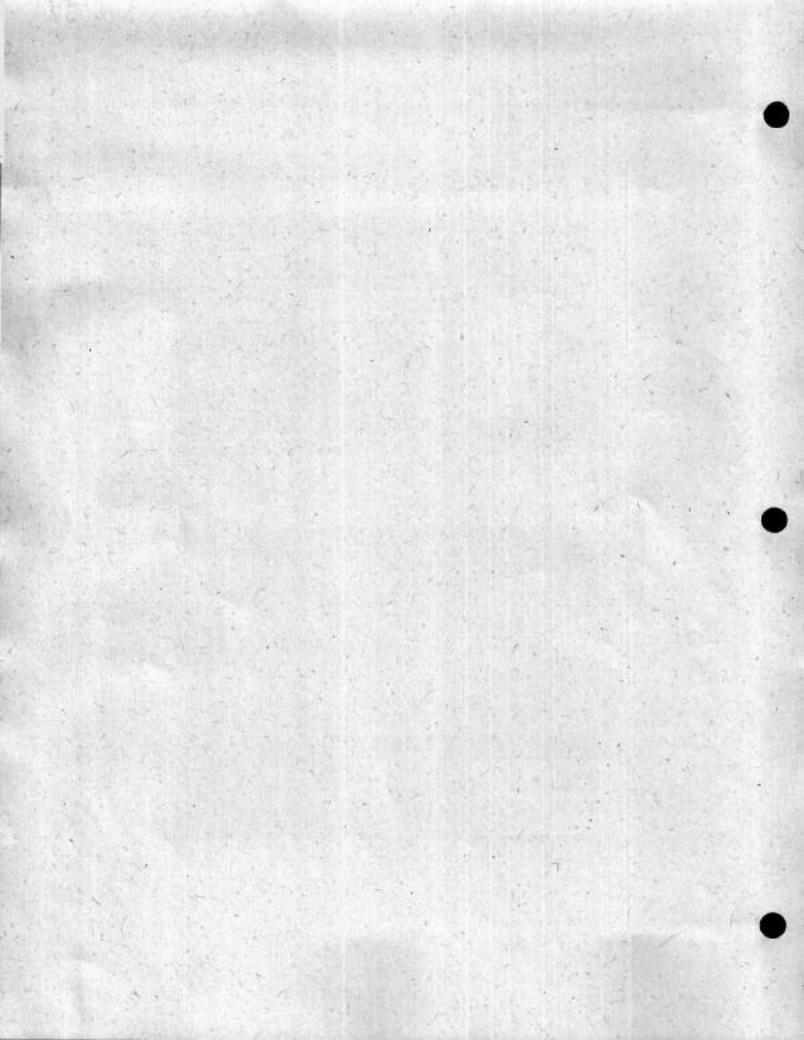
Cordialmente,

JOHANNA REDONDO MOLINA

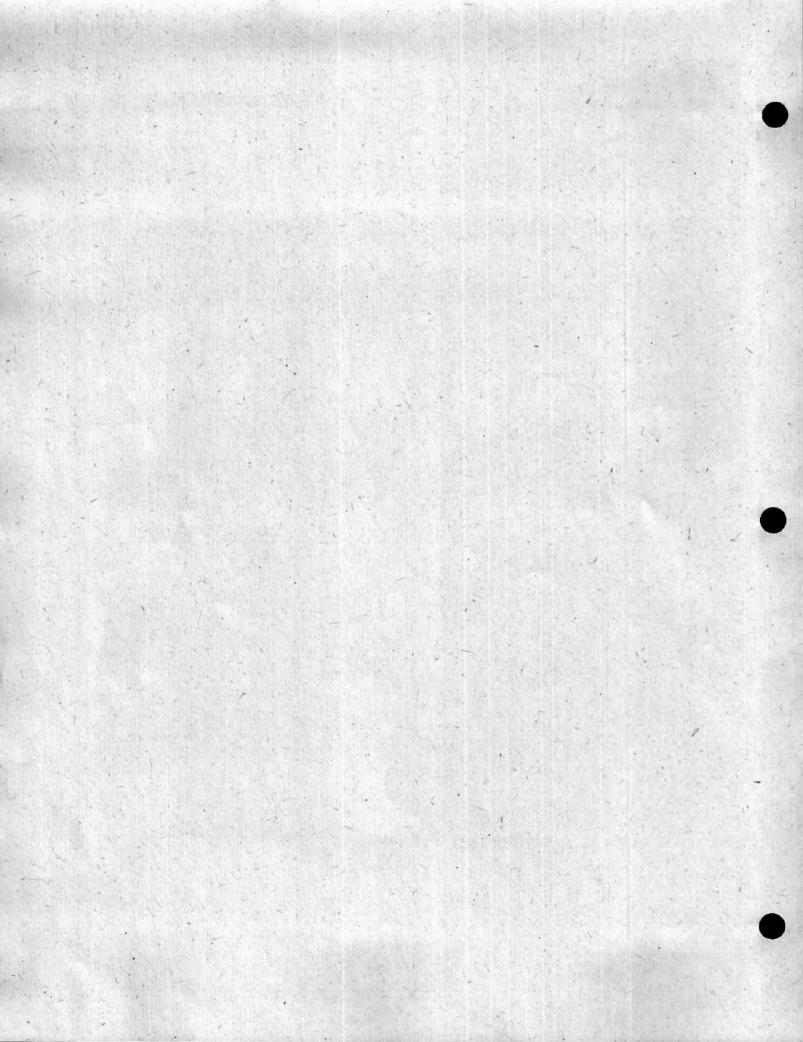
Contadora MAIS

DYLAN FRAGUA LAVERDE

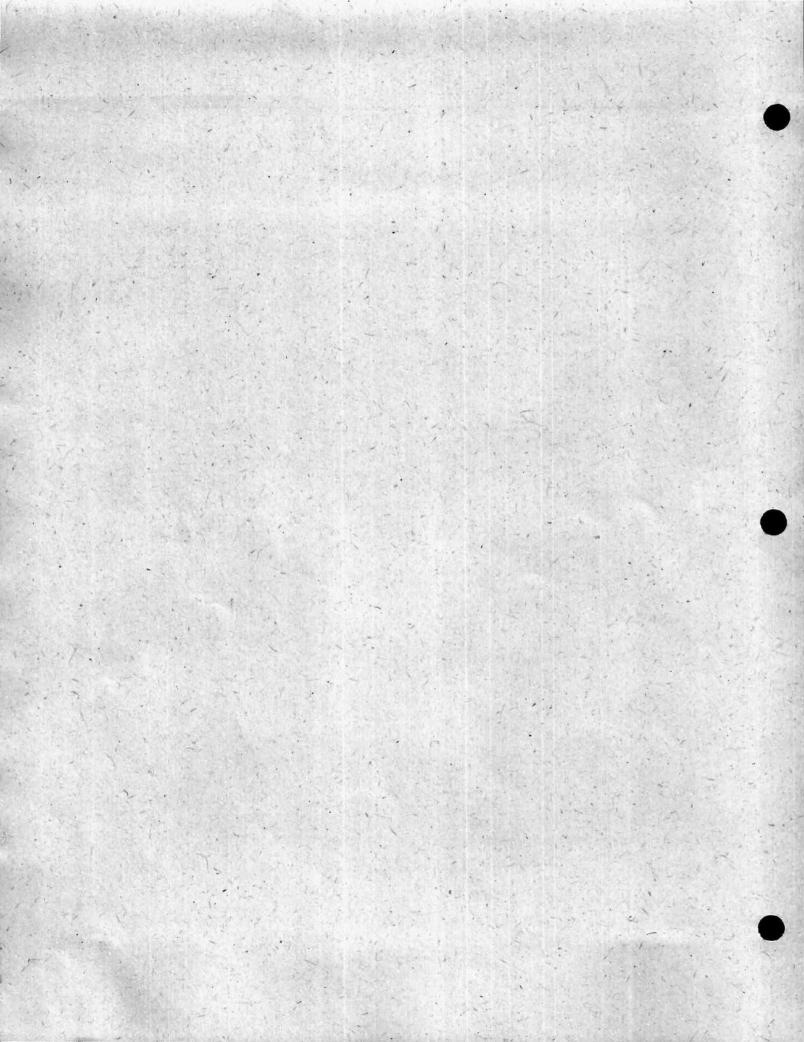
Auditor MAIS



ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE CAJA BANCOS TOTAL DISPONIBLE INVERSIONES DEUDORES FINANCIACION PARA FUNCIONAMIENTO BATTICIPOS Y AVANCES TOTAL ACTIVO CORRIENTE ACTIVOS FIJOS EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO FLOTA Y EQ. DE TRANSPORTE DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL ACTIVOS FIJOS INTAGIBLES SOFWARE CONTABLE TOTAL ACTIVO TOTAL ACTIVO TOTAL ACTIVO TOTAL ACTIVO RESUSANIER CIAVEZ YONDAPIZ IESUSANIER CIAVEZ YONDAPIZ IESUSANIER CIAVEZ PONDAPIZ IESUSANIER CIAVEZ PONDAPIZ



AIS"	. /. 2. // 3. //	2015	56.026.888,00	284.100.019,00	327.014,34 416.936,348,34	359 289 327 00	45.100.000,00 11.913.570,12 416.302.897,12	633.451,22		633,451,22	
AL "M			10	w. w	w w	v		\$		\$	
INDIGENA Y SOCI	ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en Pesos Colombianos)	2016	5.000.000,00	586.445.801,00 176.625.241,00	3.736,15	647 828 274 00 IMPLE 69	131,734,153,00 (NOTA 1) 18,512,351,06 (NOTA 8) 768,074,778,06	60'0		60'0	JAZMIN JOHANNAREDONDO M. Contadora
MIT OOD	DE PERDIDAS Y GAN DE A 31 DE DICIEMBE Ado en Pesos Colom		in	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	s	1	, v, v, v,	s	ss	\$	Tazwiin
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	ESTADO DE 1 ENER! (Expres	Concorn.	CONTRIBUCIONES, DONACIONES DE LOS AFILIADOS	FINANCIACION ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO FINANCIACION PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS	OTROS INGRESOS INGRESOS NETOS	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS SEGÚN LEY 1475 DE 2011 ART 18 GASTOS NO OPERACIONALES SUB TOTAL	UTILIDAD/PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	(-): PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	UTILIDAD / PERDIDA NETA DEL PERIODO MARGEN DE RENTABILIDAD	South Agreed Chally A. Issue By R. Issue Indian Representante Legal

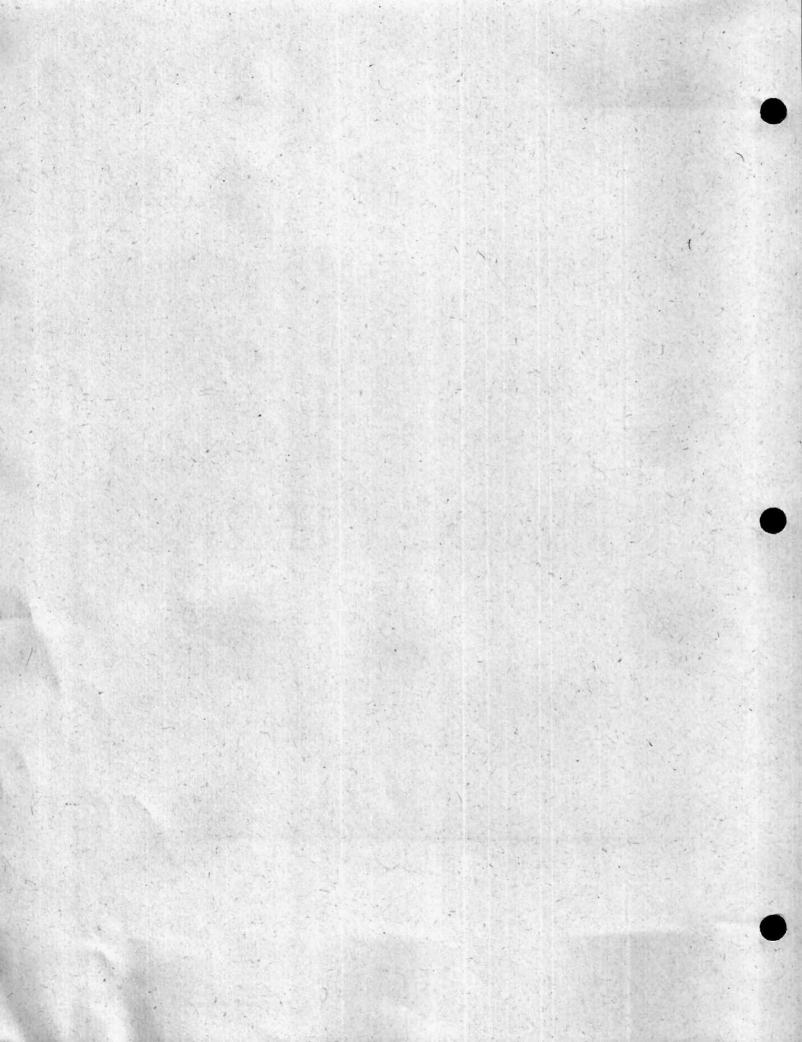








ACTA DE CIERRE



Bogotá, D.C., diciembre 21 de 2017

CERTIFICACION

Por medio de la presente, hago constar que se dio por concluida la Auditoría al Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS para los Gastos de Funcionamiento correspondientes a la vigencia del año 2016, así como las campañas del año 2015. Se hizo entrega de la documentación facilitada al Auditor Interno señor Dylan Fragua Laverde, dejando como recomendación la carta de Gerencia de campañas pendiente y agradeciendo su atención.

Cordialmente.

OLGA PATRICIA ZAMORA AYALA

CC. 39.759.153 de Bogotá

TP: 121654-T Auditor Externo

